



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Presidencia de la Junta

Producción audiovisual. Premios.— Corrección de errores a la Orden de 4 de septiembre de 2006 por la que se convocan los Premios para la realización de Programas Pilotos de TV 15720

Consejería de Cultura

Juegos Extremeños del Deporte Especial.— Orden de 7 de septiembre de 2006 por la que se convocan los XXIII Juegos Extremeños del Deporte Especial, de la temporada 2006/2007 y se aprueban las bases para el desarrollo de los mismos 15720

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación

Cuerpos de Funcionarios Docentes. Funcionarios en prácticas.— Resolución de 1

de septiembre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se nombran funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006 15727

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Lista de espera.— Orden de 6 de septiembre de 2006 por la que se constituyen listas de espera en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad ATS/DUE de Empresa y en el Cuerpo/Categoría Administrativo, Especialidad Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 15748

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Trabajo

Minas.— Resolución de 2 de agosto de 2006, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y

Minas, por la que se procede a la declaración como recurso de la Sección B del yacimiento de origen no natural denominado “Las Palomas”, n.º YN060003, en el término municipal de Zalamea de la Serena 15749

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Capacitación profesional.— Orden de 7 de septiembre de 2006 por la que se convocan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las funciones de Consejero de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril 15750

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Proyecto de intersección en el p.k. 89+100 de la carretera EX-108 con el cv de Guijo de Coria, en el término municipal de Coria” 15754

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Acondicionamiento de la carretera EX-386. Tramo: N-V al cruce de Retamosa” 15755

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora y modernización del abastecimiento de la Mancomunidad de Montijo y Comarca” 15756

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Glorieta en la intersección de las carreteras EX-346 y EX-347 en La Haba” 15760

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Circunvalación de La Coronada en la EX-348” 15761

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora de la capacidad de los depósitos de regulación en Llerena” 15763

V. Anuncios

Consejería de Economía y Trabajo

Notificaciones.— Anuncio de 18 de agosto de 2006 sobre notificación de cambio de instructor en expediente sancionador a D. José Fernández Suárez en materia de comercio interior 15764

Notificaciones.— Anuncio de 18 de agosto de 2006 sobre notificación de cambio de instructor en expediente sancionador incoado a “Abirding Break, S.L. (Star & Team-Cáceres)” en materia de comercio interior 15764

Notificaciones.— Anuncio de 18 de agosto de 2006 sobre notificación de cambio de instructor en expediente sancionador incoado a D. Bouchaib El Ghauti en materia de comercio interior 15765

Notificaciones.— Anuncio de 18 de agosto de 2006 sobre notificación de cambio de instructor en expediente sancionador incoado a D.ª Aurora Salazar Jiménez en materia de comercio interior 15765

Notificaciones.— Anuncio de 25 de agosto de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro de las subvenciones reguladas en el Decreto 216/2000, de 10 de octubre, a D. José María León Rodríguez 15765

Notificaciones.— Anuncio de 25 de agosto de 2006 sobre resolución por la que se declara el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro de las subvenciones reguladas en el Decreto 216/2000, de 10 de octubre, a D.ª Ana M.ª García Canino 15766

Notificaciones.— Anuncio de 25 de agosto de 2006 sobre notificación de la resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Alejandro Medina Folgado 15768

Notificaciones.— Anuncio de 28 de agosto de 2006 sobre notificación de resolución por la que se declara el archivo del expediente de concesión de subvención a “Gráficas Suroeste, S.L.” 15769

Notificaciones.— Anuncio de 28 de agosto de 2006 sobre notificación de petición de documentación previa a la resolución de concesión de subvención en el tipo de interés a “Zamora o Sumitex, S.L.” 15769

Notificaciones.— Edicto de 25 de agosto de 2006 por el que se notifica el acta I-587/06 a la empresa “Chatalgan 2005, S.L.L.” 15770

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Concurso.— Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la “Redacción del proyecto de obras de variante a San Vicente de Alcántara en la EX-110”. Expte.: RP2006155 15770

Consejería de Bienestar Social

Subastas.— Anuncio de 11 de septiembre de 2006 por el que se convoca, a pública licitación por el procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de la obra “Adaptación de local para programas de asuntos sociales en Cáceres”. Expte.: 0-06/025 15771

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Información pública.— Anuncio de 24 de julio de 2006 sobre construcción de cabañas de alojamiento para turismo rural. Situación: paraje “Sierra Matasiete”, parcela 137 del polígono 10. Promotor: D. Víctor Manuel García Rodríguez, en La Codosera 15772

Información pública.— Anuncio de 14 de agosto de 2006 sobre construcción de complejo de turismo rural. Situación: paraje “Arroyo Godino” y “Los Anejos”, parcela 5 del polígono 4. Promotor: Helaft de Inversiones y Desarrollo, S.L., en Pasarón de la Vera 15773

Adjudicación.— Anuncio de 25 de agosto de 2006 sobre concurso “European 8” para jóvenes arquitectos 15773

Ayuntamiento de Almendralejo

Urbanismo.— Anuncio de 31 de marzo de 2006 sobre Estudio de Detalle 15773

Urbanismo.— Anuncio de 13 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle 15773

Urbanismo.— Anuncio de 13 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle 15773

Urbanismo.— Anuncio de 14 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle 15774

Urbanismo.— Anuncio de 21 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle 15774

Urbanismo.— Anuncio de 26 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle 15774

Urbanismo.— Anuncio de 28 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle 15774

Urbanismo.— Anuncio de 3 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle 15774

Urbanismo.— Anuncio de 3 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle 15775

Urbanismo.— Anuncio de 4 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle 15775

Urbanismo.— Anuncio de 4 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle 15775

Urbanismo.— Anuncio de 4 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle 15775

Urbanismo.— Anuncio de 4 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle 15775

Urbanismo.— Anuncio de 4 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle 15775

Urbanismo.— Anuncio de 4 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle 15776

Urbanismo.— Anuncio de 4 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle 15776

Urbanismo.— Anuncio de 4 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle 15776

Urbanismo.— Anuncio de 4 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle 15776

Urbanismo.— Anuncio de 4 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle 15776

Ayuntamiento de Plasencia

Urbanismo.— Edicto de 29 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle 15776

Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena

Pruebas selectivas.— Anuncio de 1 de septiembre de 2006 sobre convocatoria para el acceso, por oposición libre, a una plaza de Auxiliar Administrativo 15777

Agrupación de Desarrollo AGREM

Ayudas.— Corrección de errores al Anuncio de 26 de julio de 2006 sobre convocatoria de ayudas para el fomento de la iniciativa empresarial por parte de emprendedores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del Proyecto EQUAL “Desempleados Agrarios Creando Empresas - AGREM” 15777

Promociones Olivenza 5, S.L.

Urbanismo.— Anuncio de 29 de agosto de 2006 sobre Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación del Sector-6 SUB-OL.6 15777

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 4 de septiembre de 2006 por la que se convocan los Premios para la realización de Programas Pilotos de TV.

Advertido error material en el artículo sexto de la Orden de 4 de septiembre de 2006, por la que se convocan los premios para la realización de programas pilotos de TV, publicada en el D.O.E. n.º 108 de 14 de septiembre de 2006, se procede a la siguiente rectificación:

En la página 15509, segunda columna, al inicio del artículo sexto,

Donde dice:

“El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 6 de octubre de 2006, inclusive...”

Debe decir:

“El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 14 de noviembre de 2006, inclusive, ...”

Mérida, 18 de septiembre de 2006.

La Consejera Portavoz,
M.ª DOLORES PALLERO ESPADERO

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 7 de septiembre de 2006 por la que se convocan los XXIII Juegos Extremeños del Deporte Especial, de la temporada 2006/2007 y se aprueban las bases para el desarrollo de los mismos.

Los Juegos Extremeños del Deporte Especial tienen como objetivo primordial el fomento y apoyo de las actividades deportivas para personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los Juegos Extremeños del Deporte Especial son promovidos por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, dentro del marco de la política deportiva, educativa e integradora de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Convocatoria de dichos juegos se encamina a la promoción y difusión del deporte base, a la convivencia de discapacitados extremeños a través de la actividad deportiva y la obtención permanente de los recursos institucionales y sociales para el desarrollo de la actividad deportiva de integración.

Por ello, a propuesta del Director General de Deportes,

DISPONGO:

Artículo único.

Se convocan los Juegos Extremeños del Deporte Especial, en su XXIII Edición, correspondiente a la temporada 2006/2007, cuya organización y desarrollo se regirá por las bases recogidas en los anexos a esta Orden.

Disposiciones finales.

Primera. Se faculta al Director General de Deportes para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 7 de septiembre de 2006.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA XXIII EDICIÓN DE LOS JUEGOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE ESPECIAL

Base primera. Participantes.

Podrán participar en la XXIII Edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial, todas las personas inscritas en las entidades deportivas que lo deseen, ya sean federaciones deportivas, asociaciones deportivas o centros educativos y/u ocupacionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para personas con discapacidad intelectual, física, sensorial o con parálisis cerebral.

1. Discapacitados físicos:

• Ajedrez	Masculino	Femenino	Individual	-----
• Atletismo y C. a Través	Masculino	Femenino	Individual	
• Baloncesto silla de ruedas	Masculino	Femenino	-----	Por equipos
• Natación	Masculino	Femenino	Individual	-----
• Slalom	Masculino	Femenino	Individual	
• Tenis de mesa	Masculino	Femenino	Individual	-----
• Tiro con carabina	Masculino	Femenino	Individual	-----
• Tiro con arco	Masculino	Femenino	Individual	-----

2. Discapacitados intelectuales:

• Atletismo, y Campo a través	Masculino	Femenino	Individual	
• Baloncesto	Masculino	Femenino	-----	Por equipos
• Balón tiro	Masculino	Femenino	-----	Por equipos
• Damas	Masculino	Femenino	Individual	-----

Base segunda. Categorías y Edades.

Se establecen las siguientes categorías para la participación, en función de las edades que se señalan:

A. Menores de 15 años. Los/as deportistas nacidos/as en 1993 y posteriores.

B. Mayores de 15 años. Los/as deportistas nacidos/as entre 1992 y 1959.

C. Mayores de 50 años. participación. Los/as deportistas nacidos/as en 1958 y anteriores.

Base tercera. Sistema de competición y calendario.

En función del número de inscripciones que se realicen, el Comité Técnico a que se refiere la base décimo quinta de esta Orden, establecerá el sistema de eliminatorias que estime conveniente en régimen de concentración, así como el calendario previsto, que se comunicará a los participantes al menos con setenta y dos horas de antelación al día previsto para su desarrollo.

En la modalidad de fútbol-sala y baloncesto, con la finalidad de promover un especial intercambio y convivencia entre los participantes, se establece una actividad participativa de equipos que podrán ser mixtos, con tres modalidades: COMPETICIÓN - PARTICIPACIÓN - JUEGO; pudiendo ser esta última modalidad mixta.

Base cuarta. Especialidades deportivas.

Para el desarrollo de los Juegos se establecen las siguientes especialidades deportivas:

• Fútbol sala	Masculino	Femenino	-----	Por equipos
• Fútbolín	Masculino	Femenino	-----	Por equipos
• Gimnasia rítmica		Femenino	Individual	Por equipos
• Natación	Masculino	Femenino	Individual	-----
• Petanca	Masculino	Femenino		Por equipos
• Tenis de mesa	Masculino	Femenino	Individual	-----
• Tracción de cuerda	Masculino	Femenino	-----	Por equipos
• Tiro con Arco	Masculino	Femenino	Individual	-----
• Judo	Masculino	Femenino	Individual	

3. Personas con parálisis cerebral:

• Atletismo, y Campo a través.	Masculino	Femenino	Individual	
• Boccia	Masculino	Femenino	Individual	Por equipos
• Natación	Masculino	Femenino	Individual	-----
• Tenis de mesa	Masculino	Femenino	Individual	-----
• Slalom	Masculino	Femenino	Individual	-----
• Ciclismo	Masculino	Femenino	individual	-----

4. Discapacitados sensoriales:

• Ajedrez	Masculino	Femenino	Individual	-----
• Atletismo, y Campo a través	Masculino	Femenino	Individual	
• Ciclismo en tándem	Masculino	Femenino	-----	Por equipos
• Goalball	Masculino	Femenino	-----	Por equipos
• Fútbol sala	Masculino	Femenino	-----	Por equipos
• Judo	Masculino	Femenino	Individual	-----
• Natación	Masculino	Femenino	Individual	-----

Base quinta. Composición de los equipos.

A los efectos de desplazamientos y competiciones, los equipos

integrantes de los diferentes deportes señalados en la base anterior, estarán compuestos por los siguientes participantes, como máximo:

• Ajedrez	4 Jugadores	1 Entrenador	-----
• Atletismo	6 Atletas	1 Entrenador	1 Delegado
• Baloncesto	8 Jugadores	1 Entrenador	1 Delegado
• Balontiro	6 Jugadores	1 Entrenador	1 Delegado
• Boccia	4 Jugadores	1 Entrenador	1 Delegado
• Campo a Través	<i>Sin limite</i>	1 Entrenador	1 Delegado
• Ciclismo	Sin límite	1 Entrenador	1 Delegado
• Fútbol sala	8 Jugadores	1 Entrenador	1 Delegado
• Gimnasia Rítmica	6 Gimnastas	1 Entrenador	1 Delegado
• Natación	<i>Sin limite</i>	1 Entrenador	1 Delegado
• Petanca	3 Jugadores	1 Entrenador	1 Delegado
• Slalom silla de ruedas	Sin límite	1 Entrenador	1 Delegado
• Tenis de mesa	3 Jugadores	1 Entrenador	
• Tracción de cuerda	6 Jugadores	1 Entrenador	1 Delegado
• Tiro con arco	Sin límite	1 Entrenador	
• Fútbolín	2 Jugadores		1 Delegado

Base sexta. Límites a la participación.

1) Siendo previsible el desarrollo simultáneo de las competiciones que comprenden los Juegos, cada participante podrá intervenir en un deporte de equipo y en dos deportes individuales; sin que

pueda ser causa esta opción para condicionar las competiciones, teniendo en cuenta la incompatibilidad entre sí de los deportes de la tercera columna, de la que sólo se podrá elegir uno; según se muestra en el cuadro siguiente:

DEPORTES DE EQUIPO	DEPORTES INDIVIDUALES	DEPORTES INDIVIDUALES (INCOMPATIBLES ENTRE SÍ)
Baloncesto	Atletismo en Pista * – Campo a Través	Ajedrez
Boccia	Ciclismo	Balóntiro
Fútbol Sala	Natación*	Damas
	Slalom silla de ruedas	Fútbolín
	Tiro con arco	Petanca
	Gimnasia Rítmica	Tenis de mesa
		Tracción de cuerda

Nota: (*) En atletismo y natación podrá inscribirse en dos pruebas individuales y un relevo como máximo.

2) Además de cumplir con lo establecido en el apartado anterior, los deportistas de la categoría de mayores de 50 años no podrán participar en la modalidad de campo a través (atletismo), baloncesto, fútbol sala, ciclismo y tracción de cuerda.

3) Pruebas convocadas para la categoría mayores de 50 años:

– Atletismo: 60 m; longitud y peso. Los deportistas de esta categoría podrán participar en dos pruebas como máximo.

– Natación: 25 m libres, 25 m braza, 25 m espalda y 25 m mariposa. Los deportistas de esta categoría podrán participar en dos pruebas como máximo.

Base séptima. Inscripciones y plazas.

La inscripción para la participación en los Juegos supone el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las bases de esta Convocatoria.

Las solicitudes de inscripción, podrán presentarse en la Oficina Técnica JEDES, dentro de los 20 días siguientes al de la entrada en vigor de esta Orden.

Base octava. Desplazamientos y fianzas federativas.

8.1. El traslado de los equipos o deportistas individuales desde sus lugares de origen a cada punto donde se celebre la competición

y su regreso se hará siempre bajo la responsabilidad de la Entidad deportiva, Centro o Asociación a que pertenezca y de sus delegados y/o entrenadores acompañantes. Se confeccionarán rutas hasta el lugar de celebración de las pruebas, indicándose sitios de salida y llegada y, puntos de parada y recogida de los participantes. Cuando algún deportista aislado quede fuera de la ruta, será responsabilidad de la Entidad inscrita acercarlo al punto de recogida.

8.2. No serán abonados los desplazamientos que, como consecuencia de una solicitud errónea, cambio de fecha del calendario inicialmente previsto, o anulación indebida, supongan un cambio extra.

8.3. En la Convivencia Final sólo se abonarán los gastos de transportes de las Entidades que permanezcan los cuatro días de la citada actividad.

8.4. Fianzas Federativas:

Las Entidades participantes, en el momento de formalizar sus inscripciones en la Oficina Técnica Jedis, estarán obligadas a depositar una fianza que será repuesta por la Entidad sancionada o devuelta al término de la competición, total o parcialmente, según el grado de cumplimiento de las normas.

Se establecen las siguientes fianzas federativas en función del número de deportistas inscritos por la Entidad:

Nº deportistas	Fianza federativa
De 1 a 50 deportistas	50 Euros
De 51 a 100 deportistas	100 Euros
Más de 100 deportistas	125 Euros
FORMALIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE FIANZAS (DOMICILIACIÓN)	
En la c/c de la Federación Extremeña de Deportes de Discapacitados conveniada con la Dirección General de Deportes:	

Base novena. Documentación.

Junto a las solicitudes, los participantes deberán presentar la siguiente documentación.

1. Por equipos.

Relación de participantes por deporte, donde conste el D.N.I. de los mismos. Esta relación servirá de base para la afiliación a la Mutua Deportiva.

2. Individual.

— HOJA DE INSCRIPCIÓN por deporte donde conste el número del D.N.I. (copia compulsada del libro de familia y copia compulsada del libro de escolaridad con fotografía reciente, para los menores de 15 años).

— LICENCIA DEPORTIVA: La licencia visada por la Oficina Técnica Jedes será obligatoria para la participación en cualquiera de las competiciones.

Base décima. Arbitraje y actas.

De los encuentros se levantará un Acta por triplicado, una para cada uno de los equipos participantes, y la tercera para el Comité Técnico a quien se deberá remitir en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde la celebración del encuentro.

Se concertará con las Federaciones Territoriales Deportivas y sus respectivos Colegios Oficiales de Jueces y Árbitros la dirección de los encuentros, así como la presentación de colaboradores por parte de los equipos participantes.

En ningún caso se dejará un encuentro sin celebrar por falta de Árbitros o Colaboradores Arbitrales, recayendo sanción sobre el equipo que actúa como local si llegara a producirse. Si se tratara de un encuentro de carácter eliminatorio, el árbitro será designado mediante la elección consensuada de la persona idónea para realizar esta función o por sorteo entre dos representantes de los Equipos contendientes.

Base décimo primera. Uniformidad en el Juego.

Para celebrar un encuentro de Deporte de Asociación, los dos equipos están obligados a presentar balones que reúnan características aprobadas por cada Federación Nacional. Cuando a una Entidad Deportiva le corresponda aportar terreno de juego, será responsable de que éste se encuentre en condiciones reglamentarias, así como el equipamiento necesario para el perfecto desarrollo de la competición sean propios o cedidos por otras instituciones.

Base décimo segunda. Régimen Disciplinario.

12.1. En las competiciones organizadas por las Federaciones Deportivas de Discapacitados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen disciplinario aplicable será previsto en sus disposiciones estatutarias y reglamentarias, teniendo presente lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la disciplina deportiva en Extremadura.

12.2. En las competiciones organizadas por la Dirección General de Deportes, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la disciplina deportiva en Extremadura.

Base décimo tercera. Reclamaciones y recursos.

13.1. A los efectos de reclamaciones, recursos y sanciones serán competentes los Comités Disciplinarios de las Federaciones Deportivas de Discapacitados de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Será motivo de sanción económica y aplicable a la Fianza Federativa depositado por las Entidades inscritas, los siguientes supuestos:

— Asistir a una competición con menos del 60% de los deportistas previamente inscritos.

— No asistir a una competición en la que ha sido inscrita la Entidad, sin comunicarlo por escrito al Comité Técnico Jedes con una antelación mínima de 72 horas a la de celebración del evento.

— Asistir a una competición con mayor número de deportistas o acompañantes de los indicados en la Base Quinta. Composición de los Equipos, y de acuerdo con la siguiente ratio deportistas - acompañantes:

DISCAPACIDAD	Nº DE DEPORTISTAS	Nº DE ACOMPAÑANTES
Discapacitados		
Intelectuales	5	1
Autistas	3	1
Invidentes	2	1
Sensoriales	5	1
Parálisis Cerebral (ambulantes)	5	1
Parálisis Cerebral (silla de ruedas)	1	1

— Asistir a competiciones con deportistas no dados de alta en la Mutua Deportiva.

— Participar en un deporte o una modalidad en la que no está inscrito el deportista.

— La no presentación de un equipo a una competición sin comunicarlo por escrito al Comité Técnico Jedes con una antelación mínima de 72 horas a la de celebración del evento.

La cuantía económica aplicable en cada caso será estudiada y sancionada por el Comité Disciplinario de la Federación Deportiva.

13.2. Agotada la correspondiente vía federativa, se podrá interponer recurso ante el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, en los términos previstos en la normativa vigente.

13.3. Contra las decisiones del Comité Técnico de Apelación, se podrá interponer recurso ante el Juez Único de Disciplina Deportiva, en el plazo de cinco días a partir de la fecha de recibo de la notificación del Comité de Apelación. La reclamación será resuelta en el plazo de cinco días.

Base décimo cuarta. Conciliación extrajudicial.

Las cuestiones litigiosas de naturaleza jurídica deportiva que no afecten a la disciplina deportiva planteadas o que puedan plantearse entre los deportistas, técnicos, Jueces o árbitros, delegados, entrenadores, Entidades participantes, Comités y Federaciones que participen en los Jedes, podrán ser resueltas mediante la aplicación de fórmulas específicas de conciliación y arbitraje, en los términos establecidos en la legislación deportiva y de arbitraje.

Base décimo quinta. Trofeos.

Se entregarán trofeos representativos de la Consejería de Cultura en las finales de cada competición, obviando las Fases Clasificatorias.

Equipos: Se entregarán trofeos a los equipos clasificados en los tres primeros puestos y medallas a los deportistas.

Individual: Se entregarán medallas a los tres primeros puestos.

En la Convivencia Autonómica Final, se entregará Diploma y Medalla a los deportistas participantes y Placa a la Entidad que representan.

Base décimo sexta. Aplazamiento de los encuentros.

Si por causa de fuerza mayor, debidamente justificada, hubiera necesidad de aplazar algún encuentro, el equipo solicitante del aplazamiento lo pondrá en conocimiento del Comité Técnico y del equipo con el que debiera competir, con 48 horas de antelación a la fecha prevista para su celebración. La nueva fecha para celebrar este encuentro, se establecerá por el Comité Técnico.

Si por consecuencia de las inclemencias meteorológicas u otras circunstancias de fuerza mayor se hubiera de suspender algún encuentro con equipos desplazados, se recuperaría al final de la competición, siempre que pudiera influir su resultado en la clasificación final.

Base décimo séptima. Normas Técnicas de Competición.

Las Normas Técnicas de Competición a aplicar serán aquellas establecidas por las correspondientes Federaciones Deportivas y, en su caso, las que en desarrollo o interpretación de las mismas pudiera establecer el Comité Técnico.

Base décimo octava. Órganos.

1. Los Juegos Extremeños del Deporte Especial se desarrollarán bajo la coordinación y dirección de los siguientes órganos:

A. El Comité Técnico estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente. El Ilmo. Sr. Director General de Deportes, actuando en sustitución del mismo, por delegación, el Coordinador General de los Juegos Extremeños del Deporte Especial en calidad de Director Técnico.

Vicepresidente Primero. Los/as Presidentes/as de las Federaciones Deportivas colaboradoras.

Vocales:

— Un representante de cada una de las Federaciones Deportivas participantes.

— Un representante por cada una de las discapacidades, mediante elección.

Secretario. Un Funcionario de la Dirección General de Deportes.

El comité Técnico podrá contar con el apoyo de funcionarios de la Dirección General de Deportes, para el buen funcionamiento y desarrollo de los Juegos.

El Comité Técnico de los Juegos Extremeños del Deporte Especial.

Le corresponde el desarrollo organizativo concreto de los Juegos, conforme a los criterios generales establecidos por el Comité Autonómico y, entre otras las siguientes funciones:

- Confección de calendario.
- Elaboración y comunicación de resultados y clasificaciones.
- Coordinación con las Federaciones y Entidades.
- Resolución de recursos.
- Imposición de sanciones.
- Aquellas otras no reservadas específicamente a otros órganos.

C. El Coordinador General de los Juegos Extremeños del Deporte Especial.

El Coordinador será nombrado por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Deportes y le corresponde la gestión de los Juegos Extremeños del

Deporte Especial, asumiendo la dirección técnica y administrativa de los mismos.

2. Los órganos previstos en los apartados A y B del párrafo I de esta base se registrarán en cuanto a su convocatoria y funcionamiento por lo previsto en los artículos 63 y 64 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por lo dispuesto en el Capítulo II del Título 2.º de la L.P.A.C. para los órganos colegiados.

Base décimo novena. Asistencia y Seguro Médico.

Con el objeto de que todos los participantes inscritos en los Juegos Extremeños del Deporte Especial cuenten con la cobertura y prestaciones necesarias en caso de accidente deportivo a lo largo de la temporada 2006/2007, la Consejería de Cultura establecerá la cobertura con la Mutuality o Entidad Aseguradora correspondiente.

Base vigésima. Desarrollo.

Para desarrollar los XXIII Juegos Extremeños del Deporte Especial, la Consejería de Cultura establecerá Convenios de Colaboración con Federaciones Deportivas Extremeñas, (que según el art. 22 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, son entidades privadas sin ánimo de lucro de utilidad pública que ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando como agentes colaboradores de la Administración Pública) según proyecto que avale dicho convenio y siempre que estén especializadas en el Deporte Adaptado.

ANEXO II SEDES DE ÓRGANOS

COMITÉ TÉCNICO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO/FAX
Dirección Gral. Deportes Servicio Territorial Badajoz	Avda. de Huelva nº 2	Badajoz	924 012040 / 012066
			E-MAIL stba.deportes@clt.juntaex.es

FEDERACIONES DEPORTIVAS. EXTREMEÑAS	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO/FAX
Discapacitados Intelectuales	Avda. Ramón y Cajal nº 9, 5º E	06001 Badajoz	Tf y Fax: 924 263572
Paralíticos Cerebrales	Avda. Brocense s/n	10001 Cáceres	927 384125/384456
Minusválidos Físicos	Avda. del Salvador nº 87	10600 Plasencia	Tf. y Fax: 927 420646

**ANEXO III
PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD	FECHA	LOCALIDAD
ASAMBLEA ANUAL DEPORTE ESPECIAL		
LIGA DE FÚTBOL-SALA	*	*
LIGA DE BALONCESTO	*	*
CAMPEONATO DE SLALOM		
LIGA BOCCIA	*	*
CAMPEONATO AUTONOMICO DE NATACIÓN	*	*
CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CAMPO A TRAVÉS	*	*
CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CAMPO A TRAVÉS (INTEGRACIÓN JUDEX-JEDES)	*	*
CAMPEONATO AUTONÓMICO DE ATLETISMO EN PISTA (COMPETICION)	*	*
CAMPEONATO AUTONÓMICO DE ATLETISMO EN PISTA (PARTICIPACION)		
CAMPEONATO AUTONÓMICO DE ATLETISMO EN PISTA COMPETICION (INTEGRACIÓN JUDEX-JEDES)		
CONCENTRACIÓN ELIMINATORIAS PREVIAS ZONA 1	*	*
CONCENTRACIÓN ELIMINATORIAS PREVIAS ZONA 2	*	*
CONCENTRACIÓN ELIMINATORIAS PREVIAS ZONA 3	*	*
CONCENTRACIÓN ELIMINATORIAS PREVIAS ZONA 4		
CAMPEONATO AUTONOMICO DE NATACIÓN COMPETICION (INTEGRACIÓN JUDEX-JEDES)		
CAMPEONATO AUTONOMICO DE JUDO		
CAMPEONATO AUTONOMICO DE GIMNASIA RÍTMICA		
CAMPEONATO AUTONOMICO DE CICLISMO		
CONVIVENCIA XXIII EDICIÓN	*	*
JORNADAS EN LA NATURALEZA	*	*
JORNADAS DE ESTUDIO Y DEBATE	*	*
ASAMBLEA GENERAL	*	MÉRIDA

* A determinar por la Asamblea General previa presentación de proyectos.

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se nombran funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en la base XI de la Resolución de 29 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 38, de 30 de

marzo) por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, esta Dirección General ha dispuesto:

Primero: Nombrar funcionarios en prácticas de los mencionados cuerpos a los aspirantes seleccionados en los citados procedimientos selectivos, los cuales aparecen, con indicación de los aspirantes que están exentos de evaluación así como de aquéllos que están exentos de la realización de la fase de prácticas y optan por permanecer en su cuerpo de origen, en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria: Anexo I.
- Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas: Anexo II.
- Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas: Anexo III.

Segundo: Hacer público el orden de participación, según dichos Anexos a la presente Resolución, de los aspirantes que han resultado seleccionados por las respectivas Comisiones de Selección, una vez efectuada la corrección de los errores materiales detectados, a efectos de su primera participación en el concurso de traslados en el que están obligados a participar según se establece en la base 11.2 de la citada Resolución.

Tercero: Los destinos provisionales para la realización de la fase de prácticas serán los adjudicados mediante Resolución del Director General de Personal Docente, de conformidad con el procedimiento previsto en la Resolución de 21 de julio de 2006, de la Dirección General de Política Educativa (D.O.E. núm. 89, de 29 de julio).

Cuarto: El nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los seleccionados reúnan los requisitos exigidos para serlo. Una vez ultimada la revisión de las documentaciones presentadas para el nombramiento de funcionarios en prácticas, se publicará en su caso en el Diario Oficial de Extremadura una Resolución complementaria, con la exclusión del nombramiento de los que no hayan demostrado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de dichos procedimientos selectivos.

Quinto: El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos administrativos de 9 de septiembre de 2006 y económicos de la fecha de toma de posesión.

Sexto: Los seleccionados nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente Resolución, deberán declarar bajo juramento o promesa que no se hallan incurso en alguna causa de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptimo: Los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas que por situaciones excepcionales deban interrumpir la realización de

las prácticas, podrán solicitar su interrupción ante la Dirección Provincial de Educación, la cual recabará los informes oportunos al respecto y elevará la solicitud a la Dirección General de Política Educativa que resolverá.

Octavo: Aceptar las renunciaciones de D.^a Jocelyne Martín Arribas, con D.N.I. X3394114G en la especialidad de Francés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de D.^a Eva M. Gómez Ocampos, con D.N.I. 50465104E en la especialidad de Psicología y Pedagogía del mismo Cuerpo, y por tanto, declararlas decaídas en los derechos derivados de este procedimiento selectivo.

Por la Dirección General de Política Educativa se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 1 de septiembre de 2006.

El Director General de Política Educativa,
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999.
D.O.E. n.º 152 de 30 de diciembre),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

ANEXO I

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 001 - FILOSOFIA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	PUCHE DÍAZ, DAVID	046893212	6,2830
2	GONZALEZ RODRIGUEZ, NARCISO	014624010	6,0233
3	OJO CORDERO, MIGUEL ANGEL D	034063716	6,0220
4	BERNARDO GARCIA, M. PILAR	028964380	6,0200
5	CLAVER GRADOS, FRANCISCO	028965500	5,9267
6	CABECERA SORIANO, ESTEFANIA	009197163	5,7266
7	SUAREZ TRIGUERO, NÉSTOR	047488443	5,0326
8	ALEJO GONZÁLEZ, IVÁN	080056309	4,9933
9	ROMERO BONAÑO, JUAN LUIS	044218621	4,9700
10	PEÑA RIPODAS, JULIA DE LA	009415869	4,7843
11	AGUILAR DE LA TORRE, ESTHER	053280389	4,7333
12	TEJEDOR DE LA IGLESIA, CESAR (APLAZAMIENTO)	076119338	4,6893

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	HERMO PIÑEIRO, MONICA DEL R.	076779225	8,2910
2	GIL MOYA, MARIA CARMEN	028591117	8,2334
3	CALVO VERDEJO, ISABEL M.	044776120	8,1724
4	HERNANDEZ DURAN, INMACULADA	033979578	8,1437
5	PACHECO CARDOSO, DIEGO	076246514	8,1140
6	SERRANO LOPEZ, M. DEL CARMEN	005909978	7,9826
7	MENDIZABAL EZQUERRA, JONE	030664098	7,8240
8	MUÑIZ RODRIGUEZ, JOSE	071014248	7,8200
9	PAREDES ASTILLERO, M. OLGA	009170438	7,7666
10	TATO GONZALEZ, JOSE	028953300	7,5747
11	AGUILERA EGIDO, M. DEL ROSARIO	080063831	7,5550
12	BARRADO SANCHEZ, JUAN MANUEL	006984692	7,5463
13	FERNANDEZ HIDALGO, ROSA M.	030547114	7,5067
14	MORENO CADILLA, MARIA	044776555	7,4754
15	SEVILLA MAYA, M. PILAR	008829406	7,3976
16	MARGALLO GONZALEZ, MARIA	050106303	7,3640
17	ALVAREZ BENAVENTE, MONTSERRAT	033978876	7,3557
18	QUINTELA DIAZ, SUSANA	033339320	7,3436
19	PEREZ DELGADO, M. DOLORES	034775760	7,3270
20	VALLE RIOFRIO, M. LUISA DEL	027309025	7,3213
21	PAVON BERNAL, M. ALBA	028966161	7,2286
22	AMAYA FLORES, FCO. JAVIER	044784242	7,2060
23	GEMIO MACEDO, ANA BELEN	007050216	7,2052
24	MARTIN ORTIZ, M. DE LA FUENC	007874621	7,1967
25	MARTIN RODRIGUEZ, ANA BELEN	044777942	7,1860
26	MACIAS PIÑERO, FCA. YOLANDA	076248884	7,0783

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 ESPECIALIDAD: 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
27	SANCHEZ-CARNERERO GONZALEZ-CALERO, MANUEL FRANCIS	052385699	7,0326
28	ESCRIBANO TRONCOSO, MARINA M.	079198096	7,0067
29	GRANADO SANCHEZ, CRISTINA	007006809	7,0000
30	GARCIA DIAZ, M. DOLORES	008876450	6,9760
31	ALONSO ALEGRE, M. JUSTA	007008655	6,9536
32	GONZALEZ MULERO, SARA	034777210	6,8493
33	VIDIGAL GREÑO, M. CLAUDIA	080059186	6,8292
34	MOLANO MORAN, PRIMITIVA M.	028953782	6,7426
35	FERNANDEZ JIMENEZ, ALFREDO JOSE	028959362	6,6700
36	GONZALEZ RAMIREZ, M. PUREZA	008800734	6,6516
37	ALVAREZ CASCO, M. VICTORIA	006999247	6,6373
38	MENEA APARICIO, NURIA	053263153	6,5896
39	GONZALEZ SANCHEZ, M. ELSA	076024476	6,5410
40	PEREZ FERNANDEZ, CONCEPCION	011414987	6,5334
41	GABALDON FERNANDEZ, ENRIQUE	080051199	6,4300
42	PIZARRO SANCHEZ, M. NURIA	009195791	6,4119
43	PEREZ HERNANDEZ, INMACULADA	008838466	6,3796
44	FERNANDEZ ALVAREZ, JUAN MANUEL	032661330	6,3663
45	PALACIN DONAIRE, ALEXANDRA	076031448	6,2559
46	MONGE BLANCO, MARTA	003857526	6,2046
47	ALVAREZ GORDILLO, M. CARMEN	008797689	6,1883
48	PEREZ SALGUERO, NESTOR	080070604	6,1592
49	GARCIA DIEZ, MONICA	011437420	6,1533
50	BLAZQUEZ GARCIA, ELENA	033971321	6,1420
51	SANAZARIO RODRIGUEZ, M. DEL VALLE	008108364	6,1254
52	ROMERO PICON, NURIA	044788912	6,1167
53	RODRIGUEZ GONZALEZ, MONICA	076112211	6,0934
54	MAGDALENO POZO, RAQUEL	028955080	6,0534
55	NAHARRO VAILLANT, JUAN ALONSO	008846255	5,9875
56	COTILLA VACA, DAVID	044775144	5,9067
57	SANCHEZ ESCOBAR, M. CRISTINA	053261759	5,9001
58	SANCHEZ PARRA, EVA M.	028967728	5,8792
59	FERNANDEZ MUÑOZ, DAVID	009184216	5,8600
60	GARCIA GARCIA, MARIO	044400060	5,8457
61	FERNANDEZ BAUTISTA, ELENA	005919138	5,8437
62	DOBON MARCO, NIEVES	017441315	5,8000
63	CALERO CRESPO, M. JOSE	028959399	5,7916
64	JIMENEZ PRADA, ANA CRISTINA	080051339	5,7667
65	DIAZ ALVARADO, M. JESUS	028948371	5,7300
66	PERALTA SANCHEZ, M. DEL PILAR	052966924	5,7276
67	GUTIERREZ MEJIAS, M. CARMEN	009175691	5,7160
68	HIDALGO ARIAS, JORGE	028966615	5,6500
69	ORDOÑEZ FUENTES, JOSE MANUEL	080049803	5,6480
70	LEO MARCOS, VERONICA	076018970	5,6333

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 ESPECIALIDAD: 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
71	SANCHEZ RODRIGUEZ, CARLOS FRANCIS	008863226	5,6182

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 ESPECIALIDAD: 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	SANCHEZ POZO, JOSEFA	080045767	8,3193
2	CARRASCO GOMEZ, DOLORES	077321481	8,0330
3	GUTIERREZ MARTINEZ, AMPARO	028719773	7,7104
4	MARTIN GARCIA, MINERVA	011767186	7,5270
5	HERRERA LOPEZ, DIEGO	080043952	7,4810
6	GARRIDO DIAZ, M. SATURNINA	080032281	7,4573
7	CERDA MARTI, ARTURO	085084903	7,3445
8	MATEOS RODRIGUEZ, ANDRES	034774588	7,3406
9	RODRIGUEZ NOVOA, MARTA	034263140	7,3353
10	BENITEZ ALVAREZ, PEDRO	008812505	7,2774
11	MORAGA GUTIERREZ, INMACULADA	009169378	7,1503
12	JIMENEZ GALLARDO, ESTHER	034767885	7,1344
13	CASIMIRO MANZANO, M. INMACULADA	044786266	7,1027
14	GARCIA CRUZ, M. ELENA	008814520	7,0078
15	MARCELLAN LENGUAS, ESTHER	011965247	6,9484
16	LOPEZ JIMENEZ, NATALIA	052699086	6,9257
17	MEDINA CERRUDO, FRANCISCO JOSE	007005370	6,8774
18	ALVAREZ DE SOTOMAYOR RUIZ, M. BELEN	080146223	6,6217
19	OLMO LOZANO, FERNANDO AGUST	050842338	6,5974
20	VALIENTE CORONADO, BERNARDO	075703836	6,5795
21	REDONDO MAILLO, JOSE ANTOLIN	008104394	6,5280
22	PIRIZ CABALLERO, PURIFICACION	008873705	6,4277
23	HORMIGO GUERRERO, LUCIA	080052009	6,4154
24	TEJADO LEON, TRINIDAD	028956232	6,3768
25	SABRIDO SERRANO, MARIA	050975487	6,1923
26	VAZQUEZ DONCEL-MORIANO, AMANDA	044046969	6,1526
27	SANCHEZ CABANILLAS, JOSE MANUEL	075706701	6,0553
28	COSTAFREDA GUERRERO, M.TERESA	009184512	6,0284
29	RAMIREZ BERNABE, ANA	044776248	6,0087
30	GAMERO RIVERO, JUAN JESUS	007048441	5,9860
31	BAILE LORENZO, LOURDES	028961710	5,9226
32	GARCIA BALSERA, YOLANDA	053264961	5,7945
33	AYUSO GARCIA, MANUEL	053263796	5,6868

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 009 - DIBUJO

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	VAZQUEZ ALVAREZ, CATALINA	052287510	7,8964
2	ALVAREZ PORTILLO, ELISA ISABEL	052962691	7,1294
3	GARCIA HERNANDEZ, ELENA	007955139	6,7867
4	CEREZO GARCIA, M. GEMA	028942663	6,7634
5	CUENCA BERTOL, HELENA	035769626	6,4353
6	PEREZ VARGAS, FRANCISCO	080042238	6,4297
7	VALDERRAMA ANDRES, ANA M.	012245829	6,3697
8	GARCIA CRUZ, MANUEL JESUS	048870120	6,1903
9	HINOJOSA CARDEÑOSA, ANTONIA	052234057	6,1214
10	VALCARCE LANDA, ANA CARINA	010090442	5,7123
11	QUESADA FLORES, CRISTINA	009197033	5,6127
12	PERIANES CARDENAS, M. CASTILLO	070647522	5,3313
13	MONTERO CANSADO, JOAQUIN	034774806	5,2284
14	GAITEIRO PEREZ, PABLO	044086621	5,0587
15	CONTRERAS QUERO, ROSA M.	052552364	4,9727
16	HERNANDEZ TAPIAS, IGNACIO	031716833	4,7190
17	MONTERO GARRIDO, ANTONIO	028921418	4,6557
18	CHAPA HERNANDEZ, SANDRA	070934280	4,6500
19	DUQUE DIAZ, ANDRES	053275157	4,3933
20	GUTIERREZ DOMINGUEZ, JOSE MANUEL	008868620	4,1736
21	BENITEZ DE CASTRO, FEDERICO	044350812	4,1527
22	ANDRADA ANDRADA, M. INMACULADA	076260869	4,1100
23	MATAMOROS PALACIOS, MANUEL	008844447	4,0700
24	GARCIA TALAVAN, MARIO	028964048	3,3437

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 010 - FRANCES

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	CANCHADO DAVILA, ANTONIO	009185010	8,0886
2	GARCIA PRADAS, RAMON	005672205	7,9033
3	ALONSO MERINO, M. DEL ROSARIO	007001584	7,3361
4	AGUJETAS SERRANO, ANGELICA	008839233	7,2626
5	CRUZ ALVAREZ, JOSE ANGEL	034778647	6,5378
6	DIEZ MURILLO, JULIAN	052355568	6,3575
7	COSME BRONCANO, M. LUISA	006993197	6,0267
8	CASITAS MATEOS, EVA MARIA	020825090	5,8856
9	MORENO GUDIEL, MARTA	004193606	5,8096
10	R MANJON MAGAÑA, BLAS	026456793	5,6676
11	LOZANO PANADERO, ISABEL	007050749	5,4750
12	OLIVA BARQUILLA, EVA M.	028953329	5,4156
13	CADENAS RODRIGUEZ, M. DEL CARMEN	044953731	5,3853
14	JIMENEZ BLANCO, ANTONIO	031248542	5,2364

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 010 - FRANCES

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
15	ACOSTA PAINO, M. YOLANDA	007008300	4,9136
16	RODRIGUEZ DIAZ, PATRICIA BEATR	076030839	4,9010
17	FUENTES DELGADO, JUAN FRANCISCO	028957424	4,7084
18	SALGUERO JIMENEZ, REBECA	079307713	4,6310
19	MENDEZ RUIZ, CRISTINA	034887926	4,0113

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 011 - INGLES

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	HOLGUIN HOLGUIN, ANTONIA	033989940	8,3983
2	CARMONA VINAGRE, M. REMEDIOS	028941779	8,2923
3	SANCHEZ MORENO, SOLEDAD	079262486	8,0456
4	CASCOS PEREZ, ANA	007015582	7,8637
5	GARCIA FERNANDEZ, ADELAIDA	079263258	7,8588
6	SANCHEZ DUQUE, M. DEL CARMEN	028943976	7,8198
7	GEA EXPOSITO, FRANCISCA	052549630	7,7976
8	MOGOLLO PRECIADO, JAVIER	034781353	7,7506
9	AGUNDEZ FERNANDEZ, LAURA	028958746	7,4950
10	GARCIA SAN JOSE, CARMEN	028480623	7,2970
11	MONTERO OMENAT, ANA M.	009179847	7,2766
12	DIAZ BAQUERO, MANUELA	044783898	7,2736
13	MESA GARCIA, EDUARDO	008839021	7,2537
14	MAQUEDA GARCIA, AMALIA	077537011	7,2360
15	BLAS BLANCO, PAULA DEL CARM	080051081	7,2160
16	VIEJO PEREZ, M. ELENA	008884257	7,2114
17	OTERO SOTELINO, ROBERTO	035563235	7,1851
18	CABALLERO SANTOS, M. DEL PILAR	007452154	7,1233
19	ALCALA CASTRO, DIEGO	028962897	7,0617
20	GARCIA HERNANDEZ, RAQUEL	007011258	7,0140
21	RIOS ROMERO, M. DEL CARMEN	079259100	6,9982
22	FORTE ZARCERO, M. ELISA	009186735	6,9143
23	ALARCON PAREDES, MANUEL	009189579	6,8800
24	GONZALEZ GARCIA, M. SOLEDAD	011442604	6,8553
25	CASTRO CALERO, CARLOS	075704002	6,8378
26	FERNANDEZ LO FASO, DANIEL EDUARDO	008875841	6,8267
27	PALACIOS MATEOS, DIEGO	034770851	6,8138
28	SEQUEDA GONZALEZ, ESTRELLA	080050522	6,7523
29	LUIS SEGOVIA, MONTSERRAT	007014758	6,7510
30	MUÑIZ MENENDEZ, ANTONIO	071698957	6,7260
31	MANCHA BOTE, M. PILAR	079307751	6,7243
32	POLO GARCIA, ANA ISABEL	044403704	6,7225
33	MARQUEZ BECERRA, ANA	009195610	6,7133

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 011 - INGLES

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
34	SANCHO GARCIA, URSULA	076251012	6,7090
35	ALCALA SUAREZ, FERNANDO	076034949	6,6646
36	REY GUERRERO, ESTRELLA M.	080050723	6,5713
37	GONZALEZ GOMEZ, ROCIO	080063637	6,5400
38	TOVAR CAMACHO, M. PUERTO	076117411	6,4637
39	ALVIZ GIL, M. CRISTINA	028962685	6,4013
40	FERNANDEZ GALLEG0, ANA M. INMACUL	044782392	6,3921
41	SANCHEZ RODRIGUEZ, LUIS	009190916	6,3918
42	MORENO GARCIA, ELVA	076121471	6,3394
43	MONTERROSO SERRANO, M. JOSE	052357728	6,3134
44	RIVERO PASCUAL, NOELIA	076015973	6,2888
45	VADILLO CHAVES, LOURDES	007049228	6,2666
46	MONTERROSO SERRANO, MANUELA	052356640	6,2617
47	GARCIA IGLESIAS, ISABEL	011778566	6,2276
48	REVERIEGO SIERRA, GUADALUPE	080080077	6,2006
49	PEREZ LECHUGA, ANA M.	044902984	6,1980
50	DOMINGUEZ DIAZ, TEOFILO	044407424	6,0890
51	TAMUREJO SANCHEZ, ROSA ISABEL	008872703	6,0460
52	COBO PEREGRINA, M. VICTORIA	048872837	6,0283
53	RODRIGUEZ CASCO, ANA ISABEL	044136119	6,0268
54	MARTINEZ GRAGERA, ROCIO	009187557	5,9806
55	RODRIGUEZ DIAZ, M. JOSEFA	034782698	5,9798
56	HERNANDEZ JIMENEZ, ALFONSO	008864757	5,9394
57	R CANTERO ALVAREZ, M. ANGELES	076024378	4,7473

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 015 - PORTUGUES

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	LEAL PINTO, LUIS	011670648	5,5200
2	SANZ PEREIRA, RUBEN	028947192	4,0464

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 017 - EDUCACION FISICA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	RODRIGUEZ JIMENEZ, CARLOS JAVIER	052966325	9,0334
2	MENDOZA CUENDA, FRANCISCO	008854335	8,8200
3	SERRANO CANTONERO, CAYETANO JOSE	080047106	8,4504
4	BOTE GARCIA, ALONSO	033979633	7,8640
5	MARTIN GARDE, JULIAN	050171857	7,8374
6	GOMEZ MUNUERA, MIGUEL	034780483	7,4239

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 017 - EDUCACION FISICA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
7	PEÑA SANTIAGO, CARMEN	030210814	7,3420
8	MORENO CASADO, HECTOR	076017479	7,3143
9	SANCHEZ MONTERRUBIO, MONTSERRAT	080061545	7,2167
10	PEREZ TOSCANO, ANA	044779571	7,1634
11	FERRERO LEON, GERMAN	028938812	6,9956
12	HERRERO MARTIN, RAUL	079309450	6,9376
13	MOSTAZO GONZALEZ, M. JOSE	009197104	6,9257
14	CROCHE SANTANDER, ALBERTO PAULIN	044775398	6,8320
15	MORAN ARROYO, ANTONIO	034782362	6,7363
16	MORAN ESTEVEZ, CATALINA	009191014	6,6930
17	GUERRERO TRILLO, HECTOR	003449783	6,6880
18	GAMINO PACHECO, EVA	008842578	6,6190
19	GIL CASADO, M. MONTSERRAT	052962706	6,5974
20	ACEITUNO PANIAGUA, RUBEN	076021386	6,5687
21	SOLANO ARIAS, Mª MONTAÑA	076025207	6,5210
22	FERNANDEZ CORTES, TOMAS	079307159	6,4057
23	RUIZ MORCILLO, JULIA	009206445	6,3760
24	RODRIGUEZ GALLEGU, BEATRIZ M.	009203704	6,2770
25	GARCIA-CAMINO DOMINGUEZ, VICTOR GERARDO	028958820	6,2157
26	PRIETO VIVAS, M. DOLORES	009189987	6,1573
27	CORDON COLCHON, VICTOR MANUEL	033975063	6,0940
28	BERNABE CORTES, FERNANDO	034779840	6,0687
29	LOPEZ LEMUS, ISMAEL	008852647	6,0684
30	MUÑOZ RUFO, ANGELA M.	047000327	6,0633
31	CHINCHURRETA CAPOTE, MILAGROS	053683841	6,0316
32	CACHO GARCIA-GIL, JORDI	028943542	6,0093

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 017 - EDUCACION FISICA

ACCESO: 3

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	ROMERO MACARRILLA, JOSE ANTONIO (EXENTO)	007018257	8,7400

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 019 - TECNOLOGIA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	TENA AGUIRADO, LUIS	052961227	8,7275
2	LADERO PASCUAL, BLANCA	008833835	7,3504
3	PRECIADO DIAZ, PALOMA	079261247	6,9383
4	GARCIA DIOS, FRANCISCO JAVI	009188882	6,8034
5	GONZALEZ VALENCIA, JUSTO ANTONIO	008109417	6,4793

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 019 - TECNOLOGIA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
6	GARRIDO HERRERA, PABLO MANUEL	034782857	6,4134
7	LARA ALDANA, LAURA PILAR	033972011	6,3100
8	PLUMED MIMOSO, LOURDES	008848284	6,2489
9	TRUJILLO BOTE, M. BELEN	028940089	6,2414
10	REY BARROSO, CESAR	028948118	6,1856
11	CARBAJO MEJIAS, ANA CARMEN	076118480	6,1304
12	BERMEJO BARRAGAN, M. DEL CARMEN	076252243	6,1298
13	BUENO SANTOS, MANUEL	008846105	6,1089
14	RUIZ ARRANZ, SERGIO DAVID	008853179	5,9028
15	CASTILLA VENEGAS, BENITO	080053760	5,6254
16	PEREZ RAMIREZ, M. CAROLINA	033970983	5,6125
17	CENTENO BLANCO, JORGE	076249755	5,4201
18	ESPEJO REDONDO, VICTOR MANUEL	008868242	5,3630
19	GALLEGO OLIVENZA, JULIAN ISAAC	008831535	5,2680
20	DELGADO MARIN, M. DEL CARMEN	052354183	5,2200
21	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA	052964850	5,1878
22	ACOSTA GUERRERO, VICTOR MANUEL	044777120	5,0660
23	MEDINA LINARES, JOSE ANTONIO	026742008	4,9833

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	RAYO ALVAREZ, PEDRO JERONIMO	033974631	7,8623
2	PONCE MIRANDA, M. ANTONIA	008850727	6,5100
3	BAEZ MARTIN, M. DEL MAR	070977641	6,3223
4	LAMONEDA PRIETO, CARLOS	034777419	5,9730

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ACCESO: 3

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	CORTES BAQUERO, ANTONIO (EXENTO)	009171582	12,7800

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	GARCIA SALAS, ISABEL M.	044783129	7,1537
2	PANADERO AZABAL, ISABEL	070980274	7,0004

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 ESPECIALIDAD: 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL
 ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
3	SENA SANCHEZ, M. TERESA	025938980	6,3136
4	GALAN ANDRADA, M. MONTSERRAT	009183946	6,3022
5	BOHOYO GARCIA, FCO. JAVIER	007004539	6,0153
6	NUÑEZ CUMPLIDO, M. LOURDES	008850702	6,0097
7	AUNION VILLA, ANA ISABEL	076022552	5,9713
8	PEREA MORILLO, MIREIA	044193462	5,9387

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 ESPECIALIDAD: 106 - HOSTELERIA Y TURISMO
 ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	ANSELMO CUENCA, ISABEL	008816644	5,1484

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 ESPECIALIDAD: 113 - ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS
 ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	JIMENEZ GARCÍA, FCO. JAVIER	030209279	6,8313

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 ESPECIALIDAD: 116 - PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
 ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	THOVAR BERMEJO, VICTOR	028951234	7,5003

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 ESPECIALIDAD: 123 - PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE
 ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	VIUDA DELGADO, AGUSTIN JOSE D	011945817	4,7650

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 ESPECIALIDAD: 125 - SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS
 ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	SANCHEZ RODRIGUEZ, DAVID	008860465	5,6392
2	HERRERA ALVAREZ, DELIA	028960785	5,5650

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 002 - GRIEGO

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	RODRIGUEZ YAÑEZ, FRANCISCA	028485514	8,2000
2	GOMEZ RODRIGUEZ, ELVIRA	029789320	7,6200

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 003 - LATIN

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	OLIVA GREEN, DANIEL FRANCIS	048918295	8,5916
2	SANCHEZ GARCIA-ADAMEZ, MAGNOLIA	028491302	7,8016
3	GARCIA MORALES, M. PILAR	033972465	7,7693

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	ALVAR SANCHO, LUIS ENRIQUE	017199757	7,9543
2	ROSO DIAZ, MANUEL	079263512	7,8358
3	PRADOS ROSALES, LUIS MIGUEL	044360152	7,7863
4	SANCHEZ MARTINEZ, GONZALO	026467905	7,6924
5	CASTRO GARCIA, M. CONCEPCION	011764971	7,3043
6	GONZALEZ CORTES, JOSE RAMON	028956027	7,2192
7	GALAN HERRERA, MIGUEL ANGEL	076024305	7,1632
8	BARROSO VICHO, ANA M.	006998572	7,0607
9	MARTIN MARTIN, BEATRIZ	004204839	7,0392
10	BUENAVISTA GARCIA, FRANCISCO	008883580	7,0353
11	SERRANO-PIEDECASAS MASCAROS, PEDRO	007871221	7,0150
12	ANTON GIL, ENRIQUE	008875010	7,0087
13	BERMUDEZ GORDILLO, MANUEL	080070239	6,8993
14	DIEZ GONZALEZ, M. CONSOLACION	009752986	6,8766
15	MORANT DIAZ, GLORIA	075949347	6,8120
16	RODRIGUEZ GARCIA, RUBEN	012406460	6,8067
17	DIAZ ACEITUNO, M.GEMA VICTORI	076110249	6,6628
18	CONDE GRANADO, JOSE IGNACIO	014611285	6,6368
19	PASCUAL MALLEN, M. BEATRIZ	050837622	6,5273
20	GARCIA ALCALA, BARTOLOME	044778009	6,4942
21	GARRIDO PULIDO, MARIA	076121242	6,4874
22	GALEANO MARTINEZ, JOSE LUIS	076017345	6,4441
23	FERRERA CORDERO, CARLOS	045292231	6,4422
24	VAZQUEZ PAREDES, SARA FRANCISCA	076032437	6,3993
25	ALFAGEME RAMOS, DANIEL	007017388	6,3916
26	SALGADO GOMEZ, MANUEL	044212426	6,3795
27	GONZALEZ SANTANA, M. CARMEN	076116965	6,3719

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
28	BARROSO VICHO, M. VICTORIA	028938766	6,2920
29	R ALASTRUEY LAPEÑA, JOSE MIGUEL	029096773	6,2133
30	MARTIN MUÑOZ, MARIO	076123451	6,1771
31	R PERIAÑEZ ANGEL, M. PILAR	009172241	6,0138
32	RIVERO MARTIN, CAROLINA	044408152	5,9644
33	LOPEZ VACAS, ANGELA	033978638	5,9565
34	CERRO DE LA PAZ, OSCAR	076072095	5,9276
35	GOMEZ RAMOS, VALERIANO	076018063	5,8436
36	RUBIO RUBIO, ANGELINES	008874407	5,8405
37	DOMINGUEZ GARCIA, M. TERESA	008779900	5,8277
38	PEREZ LOPEZ, DAVID	076020737	5,8218
39	PEREZ DELGADO, JOSE M.	052225365	5,7579
40	TORRES MENDOZA, MARTA	076256710	5,7235
41	SEMPAU DIAZ DEL RIO, RAFAEL	009417619	5,7221
42	MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL JESUS	076252406	5,6917
43	ESCARRAGA CEREZO, JOSE MANUEL	044778341	5,6672
44	NOGUES CHAVERO, PABLO LUIS	080055490	5,6389

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 006 - MATEMATICAS

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	MOSQUERA PEREZ, ANGEL TOMAS	007879561	7,4742
2	HORTIGON GUILLEN, M.ANGELES	007012684	7,2919
3	SANCHEZ SANCHEZ, MARINA	008827560	7,2650
4	RIVERO RODRIGUEZ, JOAQUIN	080059717	7,2406
5	CARMONA PARRA, ANTONIA	044755061	7,2398
6	BORREGO TAPIA, ANGELA	007952851	7,1486
7	FERNANDEZ GARZON, BRUNO	007990055	7,0960
8	RODRIGUEZ TORRES, JUAN RAMON	052357837	7,0129
9	TOSCANO MURILLO, NURIA	044232436	6,9725
10	PACHECO BEJAR, LUCIA	080077616	6,9720
11	PEREZ RUIZ, ANA M.	011776676	6,9068
12	SANCHEZ GONZALEZ, M. DEL CARMEN	033975751	6,8606
13	SANCHEZ MARTIN, CAMILO	007957295	6,8366
14	VEGA CURIEL, M. TERESA	007006738	6,6169
15	SANCHEZ BORRALLO, AMAYA	044408294	6,5951
16	SANCHEZ CANTERO, ANGEL	007044880	6,5675
17	CALLE DOMINGUEZ, LAURA DE LA	011781061	6,5495
18	CAMPILLEJO BAEZ, PEDRO	044782796	6,5427
19	MORALEJO GUTIERREZ, M. VEGA	079252320	6,5161
20	LOZANO GONZALEZ, CANDELARIA	008847429	6,5117
21	MORENO BAYORT, MARIA JOSE	028713500	6,5082

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 006 - MATEMATICAS

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
22	ALONSO CACERES, EUGENIA	007878947	6,4383
23	VARELA FRADE, FRANCISCO JAVI	033271959	6,3493
24	PEREZ GARCIA-ORTEGA, MIGUEL ANGEL	033991148	6,2795
25	ALVAREZ MARIN, JOSE M.	008864555	6,2382
26	MANCHADO LOZANO, PEDRO PABLO	034772029	6,2253
27	ESCALONA FERNANDEZ, JUANA	076026333	6,1879
28	MONAGO LEON, JORGE	052357615	6,1680
29	MANSO GARCIA, FRANCISCO	009192730	6,0812
30	MENA PUYOL, M. ISABEL	076250464	6,0538
31	HERNANDEZ SANTIAGO, ANGEL JAVIER	080072947	6,0514
32	RAMOS GARCIA, CRISTINA Mª	032038952	6,0187
33	SORIANO MATIAS, PEDRO ISIDORO	052961129	5,9776
34	CAYETANO RODRIGUEZ, JAVIER	080064355	5,9736
35	CHAPARRO ADAME, MATIAS	034778016	5,9628
36	PAJARES CASTRO, MARIA	007017107	5,9344
37	SANCHEZ BARRENA, ALICIA SARA	009204024	5,8640
38	PRECIADO BRAVO, ASCENSION	080056673	5,8470
39	NOGALES ORTIZ, LEONOR	079308434	5,7766
40	GONZALEZ ANERO, JESUS	002249670	5,7497
41	GARCIA GUISSADO, MIGUEL	034771865	5,7034
42	CHACON JEREZ, JUAN	008867689	5,6656
43	CIDONCHA RANGEL, CONSUELO	033974761	5,6319
44	SANCHEZ APONTE, M. DEL CARMEN	008867237	5,6022
45	BENITEZ LOPEZ, CARLOS	008858212	5,5303
46	CREUS FERNANDEZ, ESTELA	080077470	5,5176
47	FREJO HERRERA, MARIA	076031213	5,4986
48	LOPEZ RISCO, LUIS ANTONIO	004208550	5,4805
49	DOMINGUEZ LEON, GLORIA M.	008885431	5,2702
50	SIERRA MARTINEZ, CONCEPCION	008872384	5,1837
51	GONZALEZ DIAZ, ROSARIO	052663946	5,1750
52	GAÑAN SERRANO, ALVARO	008863902	5,1354
53	GARCIA HERRERA, RUTH	076017087	5,0960
54	SORDO VICENTE, M. REBECA	008864005	4,9840
55	PICON JARAMILLO, ISABEL M.	008879989	4,8831
56	LLORENTE PANIAGUA, MARIA	044401534	4,8077
57	SANCHEZ FERNANDEZ, M. MERCEDES	008875836	4,7924
58	FERNANDEZ REPILADO, ANTONIO	028947431	4,7441
59	GARCIA LAMELA, JOAQUIN	032778846	4,7306
60	GOZALO TAPIA, GLORIA M.	033984405	4,6922
61	CRUZ ROMERO, ANA ISABEL	079309689	4,5023
62	EXPOSITO ARRIBA, JUAN PEDRO	006977069	4,3367
63	CORREA GORDILLO, PABLO	008854392	4,2119
64	AYUSO HOLGADO, YOLANDA P.	052963335	4,0957

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 006 - MATEMATICAS

ACCESO: 3

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	BECERRA NOGALES, LUIS (EXENTO)	008770235	14,1423

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 007 - FISICA Y QUIMICA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	TEVAR DE FEZ, JESUS	053697595	7,7033
2	MARTINEZ PEREZ, MARIA OLGA	029487332	7,4332
3	CAÑADA GARCIA, JUSTO	007861073	7,4211
4	PEREZ MATEO, ALBERTO	012400251	7,1830
5	NICASIO LLACH, JUAN JOSE	044962745	7,0166
6	SANCHEZ SANCHEZ, M. DEL MAR	007966904	6,9142
7	MERCHAN VACAS, ANTONIO LUIS	080051818	6,8161
8	AVILA JIMENEZ, JOSE FRANCISCO	048808218	6,7718
9	DOMINGUEZ DIEGUEZ, MANUEL JESUS	034052366	6,7406
10	PEREZ FERNANDEZ, M. CATALINA	033991177	6,6828
11	GARRIDO MARTINEZ, M. LEDA	028946274	6,6328
12	RODRIGUEZ GIL, ISIDRA	000821838	6,5852
13	MARTINEZ CIVICO, INMACULADA CON	047005979	6,1445
14	MURILLO LUENGO, RAQUEL	028762357	6,0106
15	RUIZ LORA, ASCENSION	052562789	5,9838
16	BARCENILLA ALONSO, MARIA	072134958	5,9745
17	LANCHO MOGOLLON, ANA M.	028944821	5,9053
18	LOPEZ MANZANO, SERAFIN SALVAD	074721561	5,8916
19	LOPEZ ARANDA, JULIAN	045083228	5,8889

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 016 - MUSICA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	HERNANDEZ MARTINEZ, MARGARITA	009386539	7,6584
2	PLAZA TOVAR, M. ESTELA	016811106	7,6288
3	GARCIA HIDALGO, JOSE LUIS	072036872	7,6162
4	RODRIGUEZ HERNANDEZ, M PILAR	080051179	7,5084
5	REINA DOMINGUEZ, JUAN	021492544	7,4598
6	DOMINGUEZ ARIAS, ELOISA	009419428	7,4113
7	BOZAS DE AMAYA, PABLO JUAN	008855557	7,3219
8	CARDADOR CASTANEDO, ISRAEL ALBERTO	007014822	7,2736
9	FERNANDEZ GARCIA, CESAR	031701081	7,2343
10	BALLESTA GARCIA, MIGUEL ANGEL	050439970	7,1297
11	PEREZ ALVAREZ, ALFONSO CARLOS	009759436	6,8986
12	FERNANDEZ ARIAS, GONZALO	050304890	6,7550

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 016 - MUSICA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
13	MALAGA MARTIN, SERGIO	044402689	6,7087
14	RODRIGUEZ GARCIA, ANA FATIMA	010897154	6,6653
15	TRUJILLO GALEA, YOLANDA	008877730	6,6150
16	MORAN CORRAL, ANTONIO ALVARO	034775850	6,4990
17	EZPELETA REMIREZ, GEMA	016585636	6,4254
18	LERMA BUZO, M. ENCARNACION	008869195	6,4121
19	ALVAREZ RODRIGUEZ, JUDITH	009192821	6,3702
20	RODRIGUEZ SANTOS, M. LUISA	028947867	6,3642
21	BARRIGA DE LA ROSA, M. CONCEPCION	028967725	6,2562
22	ALONSO GARCIA, M. LUISA	007861410	6,2396
23	GIL VICARIO, CAROLINA	020219539	6,2173
24	ECHAVARRI LANA, ANA ISABEL	015835181	6,1360
25	CORCHO SANCHEZ, M. BELEN	008853585	6,1217
26	ABOU-ASSALI RODRIGUEZ, ROSHAIM	007987384	6,0910
27	AUNION CABO, ANA BELEN	076248718	6,0004
28	SUAREZ MERA, LAURA	009437541	6,0002
29	MARTIN TAMAYO, M. ELENA	071117307	5,9550
30	RAMOS MORALES, PAULA	044365978	5,7596
31	TEJERINA ALVAREZ, ANA	009440153	5,7567
32	LAGE FERRIN, PATRICIA	044079864	5,6250
33	PEREZ DE NANCLARES MARROQUIN, M. BEGOÑA	013294367	5,4629
34	ORTEGA SUSI, M. ASUNCION	075021050	5,2638
35	FERNANDEZ GARCIA, GUADALUPE	052960494	5,2590
36	CRUZ DE LA CRUZ, Mª INMACULADA	004608894	5,1520
37	NIETO FERNANDEZ, SARA	034773393	5,0608
38	DOMINGUEZ PEREZ, RAQUEL	044454347	4,8410
39	COLLADO RAMOS, ALFONSO	044210123	4,8313
40	LANZAS AMADOR, JUAN	009187935	4,7787
41	VILLEGAS PUERTO, ANA	044780034	4,7059
42	CHAMIZO GIL, M. TERESA	052354068	4,5534
43	PARAMIO HERNANDEZ, EDUARDO	028968639	4,5488
44	MARTINEZ GARCIA, ANIBAL	045683857	4,4159
45	SOLA ANANIN, BELEN	044460063	4,2745

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 018 - PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	AGUIRRE MARIN, ROSA M. DE	008812713	9,0919
2	CRUZ PERERA, CAROLINA DE LA	034776386	8,7783
3	ESTEVEZ PEREZ, JOSE LUIS	007946451	8,7434
4	GRACIA RUBIO, ELISA ISABEL	076248482	8,2193
5	GUILLEN CUMPLIDO, GEMA M.	008832532	8,1633

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 018 - PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
6	VALLEROS IÑIGO, M. JESUS	016280001	8,0074
7	CORTES CAMPOS, M. ANASTASIA	008844835	7,9667
8	DAZA MORALES, M. ESPERANZA	076114524	7,8594
9	MARTIN LLANOS, M. MERCEDES	076112333	7,8240
10	MARTIN MARTIN, ANA	028957664	7,5416
11	OLIVA MATEOS, SUSANA	011781065	7,3997
12	RODRIGUEZ MACIAS, ANTONIO	008782767	7,3987
13	CHAVIANO CARRASCO, M. ANTONIA	013768630	7,3734
14	PENA SANCHEZ, MARGARITA	007954318	7,3523
15	RODRIGUEZ GUDIÑO, MARGARITA	008838257	7,2500
16	CORRALIZA ROMERO, RAQUEL	052960247	7,2260
17	ALONSO CLAUDIO, ANA	028941429	7,2012
18	VILLA DORADO, RAQUEL	080050061	7,1760
19	GATO CAMPOS, LAURA	045683111	7,1193
20	PERERA GARCIA, ALICIA	044781693	7,0667
21	DIAZ RAMA, JUAN ANTONIO	011772092	7,0267
22	MORENO ROMERO, M. DEL MAR	030798711	7,0108
23	JIMENEZ VILARET, ANA M.	031700212	6,8560
24	TORRES FERNANDEZ, ROSA M.	007006302	6,8437
25	CABELLO PAREDES, BEATRIZ	044297298	6,7800
26	MENA BONILLA, M. BEGOÑA	076029668	6,6636
27	SANZ GUERRA, CRISTINA	033334589	6,6610
28	RODRIGUEZ OLIVA, SILVIA	007974898	6,5883
29	MURILLO TOBAJAS, ROSA M.	033988474	6,5836
30	R RAMOS DEL AMO, M.ASUNCION	008803450	6,5040

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 018 - PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

ACCESO: 3

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	GUERRA BERROCAL, ESTHER (EXENTO)	007043851	15,3500
2	VADILLO GOMEZ, JOSE (EXENTO)	008817041	14,0750
3	CASTELA GIL-TORESANO, JOSEFA MONTAÑA (EXENTO)	007002828	12,8125

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 061 - ECONOMIA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	CALERO VIVAS, BELEN	028952630	8,1276
2	LOPEZ GUERRERO, CRISTINA	008839661	7,3510
3	CEPEDA MOLANO, ELISA	028956776	6,4320

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 061 - ECONOMIA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
4	MANZANO MUÑOZ, FRANCISCO J.	007974681	6,2223
5	PECERO ROJAS, GEMA ISABEL	034778688	6,2000
6	JURADO PEREZ, ANTONIO	045738949	6,1007
7	MUÑOZ DEL REY, MANUEL	008834581	6,0363
8	CABRERA JURADO, EUGENIO	075705662	5,9700
9	BARBERO BARBERO, ALEJANDRO	028951762	5,8533
10	RODRIGUEZ BARREIRO, JOSE ANTONIO	080073327	5,6097

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 107 - INFORMÁTICA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	MADRUGA ENTISNE, SEBASTIAN	070978455	7,8761
2	LUCIO SANCHEZ, FABIOLA	034772909	7,7132
3	CAMPOS NUÑEZ, ROSARIO	007043263	7,4357
4	CRUZ MATEOS, M. PUERTO	011779158	7,1360
5	HERNANDEZ CABALLO, M. FRANCISCA	007962473	6,7900
6	MARIN SILVA, RUBEN	011429335	6,6824
7	ALVAREZ OTERO, ESTEBAN	076952302	6,6250
8	GONZALEZ GONZALEZ DE MENDOZA, SAUL	034769161	6,5771
9	SANCHEZ GARCIA, M. TERESA	079263427	6,4666
10	QUINTANA BENITEZ, TEODORA	015972961	6,1884

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 108 - INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	DOMINGUEZ RETAMINO, M. TERESA	044601062	6,8533
2	LLINAS MARQUEZ, M. TERESA	080048689	4,7486

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 111 - ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	CASTAÑO GUILLEN, JOSE MARIA	033970357	6,0498
2	SANCHEZ CONEJERO, ANTONIO JESUS	011782807	5,7393
3	LEAL BELLO, ANGELES	076011911	5,0870

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 112 - ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	GARCIA FERNANDEZ, JUAN RUBEN	009206281	5,8054

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 118 - PROCESOS SANITARIOS

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	PRADO GONZALEZ, PEDRO	012760262	6,5975

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 119 - PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	SANTIAGO GORDILLO, JOSE LUIS	002909898	7,5530
2	LOPEZ HERMOSA, MARTA	008854402	7,4890

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 124 - SISTEMAS ELECTRONICOS

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	LAJAS VEGA, JESUS ROBERTO	028947905	6,8274
2	BAEZ REBOLLO, JUAN	034780251	6,3880

ANEXO II

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0592 - PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ESPECIALIDAD: 001 - ALEMAN

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	FERRE PEREZ, FRANCISCA M.	045592637	5,6508

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0592 - PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ESPECIALIDAD: 008 - FRANCES

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	REDONDO GARCIA, M. HELENA	007048079	6,1873
2	SIMARRO REY, RAQUEL	008878591	5,7334

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0592 - PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ESPECIALIDAD: 011 - INGLES

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	TELLEZ RUIZ, ANA LUZ	030592926	6,9020
2	GARCIA-ONTIVEROS GARCIA-CERNUDA, MIGUEL	076024298	6,6663
3	GIJON PRECIADO, LAURA	028955678	6,5470
4	SANCHEZ CUETO, ALEJANDRO	078873764	6,0883

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0592 - PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ESPECIALIDAD: 015 - PORTUGUES

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	SONGY , JACQUES	001	6,6147
2	HIERRO TOBALO, JORGE	034772040	6,3173
3	MARIZ PEDRAS LOURENÇO, CRISTINA MARÍA	011149502	6,0000

ANEXO III

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

ESPECIALIDAD: 403 - CANTO

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	RUIZ MUÑOZ, M. JULIA	050305019	7,0977

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

ESPECIALIDAD: 404 - CLARINETE

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	SAEZ SALVADOR, JUAN LUIS	52726022	7,2874

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

ESPECIALIDAD: 410 - FLAUTA TRAVESERA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	MORALES GALVEZ, EVA MA.	007010006	7,3772

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

ESPECIALIDAD: 412 - FUNDAMENTOS DE COMPOSICION

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	PEREZ MINGUEZ, SARA	076026084	4,9283

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

ESPECIALIDAD: 414 - GUITARRA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	LOPEZ PLAZA, OSCAR	011791952	8,3380

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

ESPECIALIDAD: 419 - OBOE

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	BLASCO YEPES, CAROLINA	073570082	6,4656

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

ESPECIALIDAD: 423 - PIANO

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	GRANELL SANTOS, ALEJANDRO	052356807	6,3610
2	SERRADILLA PEREZ, ANTONIO BENITO	076025843	6,2494

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

ESPECIALIDAD: 434 - VIOLONCELLO

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	ARROYO MAYO, MA. SOLEDAD	008857570	7,6277

PROVINCIA: CACERES

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

ESPECIALIDAD: 460 - LENGUAJE MUSICAL

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	DIEZMA GUERRA, SUSANA	044776299	8,1041

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 6 de septiembre de 2006 por la que se constituyen listas de espera en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad ATS/DUE de Empresa y en el Cuerpo/Categoría Administrativo, Especialidad Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Órdenes de esta Consejería de 24 de abril de 2006 (D.O.E. n.º 52, de 4 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad ATS/DUE de Empresa y en el Cuerpo/Categoría Administrativo, Especialidad Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral.

Finalizada la prueba selectiva, los tribunales de selección elevaron a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose las mismas en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir las listas de espera con los aspirantes seleccionados.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero. Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 24 de abril de 2006, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral, en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio,

Especialidad, ATS/DUE de Empresa y en el Cuerpo/Categoría Administrativo, Especialidad Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales.

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Segundo. 1. La ordenación de las referidas listas de espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

1.º Mayor puntuación obtenida en la prueba selectiva.

2.º En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "M", como así se establece en la Base Octava de las convocatorias.

2. Las listas de espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

Tercero. La lista de espera que se constituye mediante la presente Orden, correspondiente a la Especialidad ATS/DUE de Empresa, sustituye a la lista de espera resultante de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 30 de julio de 2002 (D.O.E. n.º 91, de 6 de agosto).

Cuarto. Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de septiembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2006, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se procede a la declaración como recurso de la Sección B del yacimiento de origen no natural denominado “Las Palomas”, n.º YNO60003, en el término municipal de Zalamea de la Serena.

Visto el expediente instado por D. ÁNGEL GARCÍA BENÍTEZ, para la declaración como recurso de la Sección B de las escombreras procedentes de la antigua explotación de caolín sita dentro del perímetro de la concesión de explotación denominada “LEÓN”, N.º 06C11540-00, caducada en firme por sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de diciembre de 2004, del término municipal de ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ), se establecen los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de febrero de 2005, D. ÁNGEL GARCÍA BENÍTEZ solicita la Declaración como recurso de la Sección B de los residuos mineros procedentes de la mencionada explotación, para su posterior aprovechamiento minero. Adjunto a esta solicitud, presenta escritura de compraventa de fecha 3 de septiembre de 1984 de las fincas donde se encuentran situadas las escombreras, demostrando de este modo la propiedad de los terrenos. Este hecho le confiere prioridad en la explotación de las escombreras, según el artículo 47.1 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, debido a que el titular del derecho minero caducado “LEÓN”, N.º 06C11540 en el que se produjeron estos recursos, no ejerció ni transmitió su derecho preferente.

Con fecha 11 de marzo de 2005, el Jefe de Sección de Minas de Badajoz requiere del solicitante la presentación de documentación complementaria sobre el proyecto, que éste presenta con fecha 20 de abril de 2005, realizando asimismo el abono de las tasas. En el proyecto presentado se declara que:

— El recurso a explotar serán pizarras pirofiliticas para aprovechamiento cerámico.

— La superficie afectada es de 1,2 hectáreas, repartidas en 11 escombreras de las que se aportan las coordenadas geográficas de los vértices.

— Las coordenadas UTM de la escombrera principal (n.º 1) son:

• X: 272328; Y: 4272023 (H30).

— Las fincas en las que se encuentran las escombreras son las parcelas 173, 182a, 170c, 172b del polígono 15 del término municipal de Zalamea de la Serena (Badajoz).

— Las reservas cubicadas son 32.665 m³ (58.797 Tn).

— La duración estimada del aprovechamiento es de 4 años.

Desde el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, con fecha 1 de marzo de 2006 se remiten sendos anuncios sobre el Inicio del Expediente de Declaración de Yacimiento de Origen No Natural al B.O.P. y al D.O.E. (publicados los días 24 de marzo y 4 de abril de 2006, respectivamente), sin presentarse alegaciones en el periodo habilitado para ello.

Con fecha 18 de julio de 2006, se recibe en esta Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas Informe-Propuesta del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz donde se propone la Declaración de estos residuos como Recurso de la Sección B.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 46 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, en sus apartados 1, 2 y 3, establece que:

“1. Quienes pretendan el aprovechamiento de residuos que puedan constituir un yacimiento de origen no natural, deberán obtener la previa declaración de que ese yacimiento ha sido calificado como recurso de la Sección B).

Con tal fin, en la correspondiente instancia se hará constar la situación y superficie de los terrenos donde se encuentran los residuos, origen y composición que se supone a los mismos, acompañándose, un plano de situación, análisis, en su caso, de los residuos y cuantos documentos puedan justificar la petición...”

“2. ...la Delegación Provincial, si estima conveniente continuar la tramitación, ordenará se efectúe visita de comprobación al

terreno, con cargo al peticionario, para examen y toma de datos y muestras, levantándose acta de las comprobaciones realizadas, a la cual unirá su informe sobre las conclusiones obtenidas y proponiendo la resolución que a su juicio proceda, elevando el expediente a la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción”.

“3. Si la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción considera suficientes los datos obtenidos, previos los informes que estime convenientes, resolverá sobre la calificación solicitada”.

El artículo 47.1 del citado Real Decreto 2857/1978 preceptúa que:

“1. La prioridad en el aprovechamiento de los residuos obtenidos en operaciones de investigación y de explotación corresponde al titular de los derechos mineros en los que se hayan producido tales recursos.

Si estos yacimientos están situados en terrenos que fueron ocupados por derechos mineros caducados que dieron origen a los mismos, la prioridad corresponde al propietario o poseedor legal de los terrenos, siempre que con anterioridad a tal declaración de caducidad el titular de los derechos no hubiere ejercitado o transmitido su derecho preferente al aprovechamiento”.

Por todo lo expuesto anteriormente:

RESUELVE:

DECLARAR COMO RECURSO DE LA SECCIÓN B) el yacimiento denominado “LAS PALOMAS”, N.º YN060003, de coordenadas: X: 272328; Y: 4272023 (H30) y con una superficie de 1,2 hectáreas, correspondiente a las escombreras de los residuos de la antigua explotación de caolín, situada dentro de la Concesión de explotación denominada “LEÓN”, N.º 06C11540-00, caducada, del término municipal de ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Mérida, a 2 de agosto de 2006.

El Director General de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
ALFONSO PERIANES VALLE

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 7 de septiembre de 2006 por la que se convocan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las funciones de Consejero de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril.

El Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre (B.O.E. de 20 de octubre), ha impuesto a las empresas que realicen transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable, o que efectúen operaciones de carga o descarga ligadas a dichos transportes, la obligación de contar con, al menos, un Consejero de Seguridad, encargado de contribuir a la prevención de los riesgos que, para las personas, los bienes o el medio ambiente, implican estas actividades. El citado Real Decreto ha establecido, igualmente, los requisitos que han de reunir los Consejeros de Seguridad y sus funciones, de acuerdo con la Directiva 96/35/CE del Consejo, de 3 de junio de 1996.

Para hacer efectivas tales previsiones, la Orden del Ministerio de Fomento 605/2004, de 27 de febrero de 2004 (B.O.E. núm. 59, de 9 de marzo) sobre capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable, dispone que los exámenes se convocarán por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde vayan a celebrarse, con periodicidad mínima anual, contemplando, a su vez, la sistemática a observar para proceder a la renovación del certificado de los capacitados en convocatorias anteriores, una vez transcurrido el periodo de validez, fijado en 5 años.

La mencionada Orden disciplina las modalidades de exámenes y el contenido de las pruebas para el acceso a la capacitación profesional y para la renovación de los certificados de aptitud.

Teniendo en cuenta las características geográficas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los modos de transportes susceptibles de ser utilizados en su territorio, así como las demandas de capacitación existentes por parte de los interesados, la convocatoria de exámenes se circunscribe a los modos de transporte por carretera y por ferrocarril.

En virtud de lo expuesto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Orden FOM/605/2004, y de conformidad con los artículos 36 y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo único.

Se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las funciones de los Consejeros de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, sujetándose el régimen de las mismas a lo dispuesto en las bases que se contienen en el Anexo I de la presente Orden.

Disposiciones finales.

Primera. Se faculta al Director General de Transportes para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden, incluidas las modificaciones que fuere preciso introducir en los términos de la solicitud.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de septiembre de 2006.

El Consejero de Infraestructuras
y Desarrollo Tecnológico,
LUIS MILLAN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I
BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Especialidades y exámenes.

Las especialidades objeto de prueba de control, así como el contenido, las modalidades y la estructura de los exámenes de acceso al título de capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, y de renovación de los certificados de aptitud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, serán los determinados en la Orden FOM/605/2004, de 27 de febrero (B.O.E. n.º 59, de 9 de marzo).

Segunda. Prueba de acceso.

Dentro de la opción que ejercite cada aspirante en su solicitud respecto del examen global para todas las especialidades o examen particular para alguna o algunas de ellas, el examen constará de dos pruebas:

1) Una primera, en la que no se permitirá la consulta de textos, consistente en responder a cincuenta preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, que versarán sobre las materias incluidas en el Anexo del Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre (B.O.E. n.º 251, de 20 de octubre).

2) Una segunda prueba, en la que se permitirá la consulta de textos (excepto aquéllos en los que figure la resolución a los

supuestos), consistente en la realización de un supuesto práctico que, con referencia al ámbito del modo del transporte y a la especialidad correspondiente, versará sobre las tareas y obligaciones a realizar y/o cumplir por el Consejero.

Tercera. Prueba de renovación.

Dentro de la opción que ejercite cada aspirante en su solicitud respecto del examen global para todas las especialidades o examen particular para alguna o algunas de ellas, el examen para la renovación del certificado de capacitación profesional de los aspirantes que sean titulares del certificado de aptitud correspondiente como Consejero de Seguridad constará de una prueba, en la que no se permitirá la consulta de textos, consistente en responder a cincuenta preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, que versarán sobre las materias incluidas en el Anexo del Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre (B.O.E. n.º 251, de 20 de octubre).

Cuarta. Tiempo del examen.

El tiempo máximo de que podrán disponer los aspirantes para la realización de cada una de las pruebas será de una hora.

Quinta. Concurrencia a las pruebas.

Únicamente podrán concurrir a las pruebas convocadas para el acceso o renovación del título los aspirantes que tengan su residencia habitual en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A estos efectos, se presumirá que la residencia habitual del aspirante se encuentra en el lugar donde tiene establecido su domicilio, tal y como aparezca reflejado en el documento de identificación nacional en vigor. No obstante, se admitirá el hecho de que el domicilio real del aspirante no coincida con el que aparece en dicho documento cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

— Que el aspirante acredite, mediante el certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio en lugar distinto al menos ciento ochenta y cinco días naturales del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a las pruebas.

— Que el aspirante acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en lugar distinto menos de ciento ochenta y cinco días naturales del último año, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela o centros docentes no implica el traslado de la residencia habitual.

Sexta. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para participar en las diferentes pruebas objeto de convocatoria deberán ser debidamente cumplimentadas de conformidad

con el modelo inserto en el Anexo II de la presente Orden, y se dirigirán a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria.

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en Mérida, en cualquiera de sus Registros Auxiliares, en los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Séptima. Documentación adjunta a la solicitud.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

1. Copia compulsada del D.N.I. y, en su caso, los documentos acreditativos de las circunstancias que permitan la concurrencia a las pruebas del aspirante con domicilio distinto al que figura en el documento nacional de identidad, conforme a lo establecido en la Base Quinta.
2. Ejemplar para el órgano gestor del justificante de ingreso (modelo 50), acreditativo de haber abonado, a través de cualquier entidad bancaria colaboradora, la cantidad de DIECISEIS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS, en concepto de tasa por presentación a cada modalidad a la que se pretenda concurrir, consignando código núm. 16008-1.

En ningún caso, el abono de la cantidad citada, acreditado mediante el correspondiente justificante de ingreso (modelo 50) en la entidad bancaria, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

Octava. Admisión de solicitudes.

1. La omisión de cualquiera de los datos exigidos en la solicitud o la falta de documentos y justificantes requeridos será causa de exclusión provisional del aspirante.
2. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico (Paseo de Roma, s/n. en Mérida) y de las Secciones Territoriales de Transportes de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2) y Badajoz (Avda. de Europa, 10), así como en la página web de la Junta de Extremadura en Internet (www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtc/capacitacion.html).

En la relación de aspirantes excluidos se hará constar la causa que motiva la exclusión.

3. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación provisional publicada, dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la referida lista provisional, para, respectivamente, subsanar el defecto que hubiere motivado la exclusión o remover la causa que hubiere determinado su no inclusión expresa.

Transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas objeto de la presente convocatoria.

4. Las publicaciones en el tablón de anuncios tendrán el carácter de notificación a todos los efectos.

Novena. Tribunal calificador.

El tribunal calificador de las pruebas objeto de convocatoria se compondrá de los siguientes miembros:

Tribunal Titular:

- Presidente: D. Julián Vega Lobo.
- Vocales: D. José Antonio Rodríguez Llamazares, D. Andrés Mínguez Díaz y D. Juan José García Carretero.
- Secretario: D. Antonio M^a. Crespo Blázquez.

Suplentes:

- Presidente: D. José Antonio Rodríguez Llamazares.
- Vocales: D. Pedro Martín Yelmo, D^a. Milagros Fernández Amigo y D. Juan Antonio Pérez González.
- Secretario: D^a. Feliciano Moruno Barrena.

Los miembros del Tribunal devengarán, en su caso, las asistencias estipuladas para la categoría quinta de Tribunales, así como las demás indemnizaciones que procedan, según lo previsto en el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de auxiliares de aulas durante la realización de los ejercicios, así como de expertos en la materia para el asesoramiento oportuno, que percibirán las indemnizaciones que le correspondan.

Décima. Fecha y lugar de realización de las pruebas.

La fecha y lugar de realización de las pruebas se determinarán mediante Resolución de la Dirección General de Transportes y se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura.

ANEXO II

A) DATOS DEL SOLICITANTE:

N.I.F.:

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

LOCALIDAD DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

CALLE/PLAZA: Nº:

LOCALIDAD:

PROVINCIA: C.POSTAL:

B) PRUEBA A LA QUE CONCURRE

ACCESO A LA CAPACITACION DE CONSEJERO DE SEGURIDAD

RENOVACION DEL CERTIFICADO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD

C) ESPECIALIDADES POR LAS QUE OPTA:

(Señale con una X las casillas correspondientes)

POR CARRETERA (Todas las especialidades)

POR FERROCARRIL (Todas las especialidades)

CARRETERA

ESPECIALIDAD

FERROCARRIL

	Clase 1	
	Clase 2	
	Clase 7	
	Clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9	
	Materias líquidas con el nº. de identificación de Naciones Unidas 1202, 1203 y 1223	
		..	

Mérida, a de de 2.006

(Firma)

Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Proyecto de intersección en el p.k. 89+100 de la carretera EX-108 con el cv de Guijo de Coria, en el término municipal de Coria”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 11 de septiembre de 2006.

El Secretario General
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1						
EXPEDIENTE:		INTERSECCION EX-108 (CORIA)				
OBR2006039		1006700				
TÉRMINO MUNICIPAL:		CORIA		(CACERES)		
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora	
2/0	5 / 163	GRESPO AZABAL, PEDRO	AYUNTAMIENTO	25/09/2006	10:00	
3/0	5 / 164	GRESPO AZABAL, PEDRO	AYUNTAMIENTO	25/09/2006	10:00	
4/0	5 / 165	GRESPO AZABAL, PEDRO	AYUNTAMIENTO	25/09/2006	10:00	
8/0	5 / 173	OBISPADO CORIA, CÁCERES	AYUNTAMIENTO	25/09/2006	10:00	
9/0	5 / 432	OBISPADO CORIA, CÁCERES	AYUNTAMIENTO	25/09/2006	10:00	

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Acondicionamiento de la carretera EX-386. Tramo: N-V al cruce de Retamosa”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 11 de septiembre de 2006.

(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1

EXPEDIENTE: 0503358000 ACOND. CTRA. EX-386. TRAMO N-V AL CRUCE DE RETAMOSA.

TÉRMINO MUNICIPAL: 1010300 JARAICEJO (CACERES)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
2/0	502 / 5136	GARCIA SANTOS, RUFINO	AYUNTAMIENTO	25/09/2006	13:00
3/0	502 / 5137	MORENO, ANDRES	AYUNTAMIENTO	25/09/2006	13:00

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora y modernización del abastecimiento de la Mancomunidad de Montijo y Comarca”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 11 de septiembre de 2006.

El Secretario General
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1						
EXPEDIENTE: OBR2006010		604600		MEJORA DE ABASTECIMIENTO A MONTIJO Y COMARCA		
TÉRMINO MUNICIPAL:		604600		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora	
52/0	4 / 146	ALVAREZ BLANCO, AQUILINA, E HIJOS	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00	
54/0	4 / 142-a-c	EXCMO AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00	
38/0	4 / 222-a	FERRERA JIMENEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00	
60/0	5 / 149-a	FRONTERA VADILLO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00	
49/0	4 / 150	GABARDINA GONZALEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00	
45/0	4 / 209-b	GOMEZ CARROZA, TERESA, AURELIO E INES	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00	
13/0	4 / 283-b	GOMEZ CARROZA, TERESA, AURELIO E INES	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00	
31/0	4 / 236-a	GOMEZ CONTRERAS, MARIA FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00	
15/0	4 / 287-b	GOMEZ GOMEZ, ELIAS HEREDEROS DE	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00	
2/0	4 / 265	GOMEZ GOMEZ, SANTIAGA Y Mª ROSA Y JUANA Mª GA	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00	

TÉRMINO MUNICIPAL: **604600** (BADAJOS)

ESPARRAGALEJO

Propietario

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
41/0	4 / 217-a-b	GOMEZ GOMEZ, SANTIAGA Y M ^o ROSA Y JUANA M ^o GA	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
35/0	4 / 230-a	GOMEZ JIMENEZ, MANUELA	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
4/0	4 / 272-b	GOMEZ JIMENEZ, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
17/0	4 / 251	GOMEZ JIMENEZ, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
61/0	5 / 148-b	GOMEZ RUIZ, CELIA Y 3 HIJOS	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
22/0	4 / 246	GOMEZ SANCHEZ, EUGENIA	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
36/0	4 / 227-A	GONZALEZ MARIN, MARIA	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
6/0	4 / 274-b	GONZALEZ MORENO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
44/0	4 / 210-b	HNOS GOMEZ GOMEZ CB,	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
46/0	4 / 208-b	HNOS. GOMEZ GOMEZ C.,	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
25/0	4 / 243	HNOS.GOMEZ GOMEZ C.B.	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
20/0	4 / 248	JIMENEZ GABARDINA, JUAN	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
28/0	4 / 239-a	JIMENEZ GOMEZ, MARIA	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
3/0	4 / 266-b	JIMENEZ GÓMEZ, MARIA	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
9/0	4 / 278-b	JIMENEZ GOMEZ, TERESA	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
30/0	4 / 237-a	JIMENEZ VADILLO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
23/0	4 / 245	LLANOS COLLADOS, JOSE FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
21/0	4 / 247	LLANOS JIMENEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
53/0	4 / 145	MOLINA BURGO, VALENTIN	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
58/0	4 / 139	PANTOJA GABARDINA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
59/0	4 / 138-a	RODRIGUEZ FRONTELA, FABIAN	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
40/0	4 / 218-a	SANCHEZ RAMIREZ, TORIBIO	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
1/0	4 / 264	SANCHEZ SALGUERO, TUBURCIO	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
42/0	4 / 317-a-b	SANCHO MARTIN, ADELAIDA	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
43/0	4 / 211	SANCHO MARTIN, ADELAIDA	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00
39/0	4 / 221-a	SIMOES GONZALEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 605800		GARROVILLA (LA)		(BADAJOZ)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
5/0	1 / 183	ALCON JIMENEZ, SANTIAGO ANTONIO	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	12:00
7/0	1 / 3-a	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	12:00
10/0	2 / 4	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	12:00
15/0	3 / 11	JIMENEZ GOMEZ, MARIA	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	12:00
16/0	3 / 12	NARANJO CASTILLO, REMIGIO	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	12:00
17/0	3 / 13	NARANJO CASTILLO, REMIGIO	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	12:00
11/0	2 / 13	NARANJO CASTILLO, REMIGIO	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	12:00
12/0	2 / 14	NARANJO CASTILLO, REMIGIO	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	12:00
2/0	1 / 185	PINILLA SILVA, EMILIO	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	12:00
4/0	1 / 182	PINILLA SILVA, EMILIO	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	12:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 613200		TORREMAJOR		(BADAJOZ)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
4/0	1 / 1517	GARCIA JEREZ, ANDRES	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	13:00
12/0	1 / 1533	GARCÍA SAENZ, ANDRES	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	13:00
24/0	1 / 1551	GARCIA SANCHEZ, ANDRES	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	13:00
27/0	4 / 299	GONZALEZ DIAZ, MARIA	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	13:00
21/0	1 / 1548	MARTINEZ JEREZ, ISABEL	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	13:00
6/0	1 / 1502	MELARA BAUTISTA, RAMON	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	13:00
7/0	1 / 1510	MELARA BAUTISTA, RAMON	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	13:00
8/0	1 / 1574	MELARA BAUTISTA, RAMON	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	13:00
20/0	1 / 1547	MORENO GARCÍA, ENCARNACIÓN	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	13:00
14/0	1 / 1540	PEREZ ÁLVAREZ, AMBROSIO	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	13:00
25/0	3 / 1506	SANCHEZ PINILLA, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	13:00
26/0	3 / 1511	SANCHEZ PINILLA, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	13:00
22/0	1 / 1549	SANCHEZ PINILLA, TRINIDAD	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	13:00
30/0	4 / 294	SANCHEZ RAMIREZ, ALFONSO	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	13:00
31/0	4 / 302	SERRANO FERNANDEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	13:00
28/0	4 / 298	SERRANO FERNANDEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	26/09/2006	13:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 608800 (BADAJOZ)

MONTIJO

TÉRMINO MUNICIPAL: 607200 (BADAJOZ)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
38/0	30 / 5004c	ALVAREZ NAVARRO, ISABEL	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
8/0	4 / 86	BARRERA PINILLA, MARINA	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
19/0	33 / 5009	CASAS CACHO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
14/0	31 / 5071	COCO TABARES, FELIX	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
18/0	31 / 5066	CORZO HERRERA, JOSE	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
10/0	4 / 85	CORZO SÁNCHEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
22/0	31 / 5044	CRESCO GÓMEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
2/0	4 / 5072	GRAGERA AUNIÓN, FRANCISCA HEREDEROS DE	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
33/0	30 / 5022	GRAGERA THOMAS, ANGEL	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
24/0	31 / 5035	HNOS PINILLA JEREZ, HEREDEROS	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
26/0	31 / 5033	HNOS PINILLA JEREZ, HEREDEROS	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
27/0	31 / 5034	HNOS PINILLA JEREZ, HEREDEROS	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
25/0	31 / 5032	HNOS. PINILLA JEREZ, HEREDEROS	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
11/0	4 / 80	MARTINEZ AGUDO, EULALIA	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
16/0	31 / 5072	PASCUAL BARRIL, BARBARA	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
37/0	30 / 5006	PINILLA JEREZ, PETRA	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
9/0	4 / 84	PINILLA PORRAS, MODESTO HEREDEROS DE	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
23/0	31 / 5043	PRESA MURILLO, ANGEL	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
29/0	31 / 5003	QUINTANA SANCHEZ, GREGORIO	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
48/0	33 / 5044	RODRIGUEZ LEDO, JESEFA Y CARMEN	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
46/0	33 / 5042	RODRIGUEZ LEDO, JOSEFA Y CARMEN	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
47/0	33 / 5043	RODRIGUEZ LEDO, JOSEFA Y CARMEN	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
12/0	3 / 5006	RODRIGUEZ LEDO, JOSEFA Y CARMEN	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
49/0	33 / 5046	SANCHEZ PINILLA, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
17/0	33 / 5038	SANGUINO CABAÑAS, MANUEL	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00
15/0	33 / 5039	SANGUINO CABAÑAS, MANUEL	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 607200 (BADAJOZ)

LOBON

TÉRMINO MUNICIPAL: 608800 (BADAJOZ)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	16 / 38	TELEFÓNICA SERVICIOS MOVILES, .S.A.,	AYUNTAMIENTO	27/09/2006	12:00

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Glorieta en la intersección de las carreteras EX-346 y EX-347 en La Haba”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 11 de septiembre de 2006.

El Secretario General
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1

EXPEDIENTE: OBR2006082

GLORIETA INTERSECCION CARRETERAS EX-346 Y EX-347 EN L

TÉRMINO MUNICIPAL: 606100

Finca Poligono/Parcela

4/0	24 / 3
6/0	16 / 108

HABA (L.A)

Propietario

LORENZO GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ
VALSERA VALSERA, DIEGO

(BADAJOZ)

Lugar Citación

AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO

Fecha	28/09/2006	Hora	12:30
	28/09/2006		12:30

TÉRMINO MUNICIPAL:		603900	CORONADA (LA)		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono/Parcela	Propietario			Lugar Citación	Fecha	Hora
21/0	14 / 253	DÍAZ GARCÍA, TOMÁS			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
64/0	10 / 130	DÍAZ LÓPEZ, PAULA			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
39/0	13 / 286	DIESTRO CARMONA, MANUEL			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
67/0	10 / 127	GARCIA MORENO, M ^o ANTONIA			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
30/0	14 / 242	GONZALEZ ARIAS, ANTONIO Y ANGELA			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
36/0	13 / 291	GONZALEZ ARIAS, ANTONIO Y ANGELA			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
53/0	10 / 135	GONZALEZ ARIAS, ANTONIO Y ANGELA			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
65/0	10 / 128	HERRILLO MORENO, ALONSO			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
4/0	15 / 488	MENDOZA DE LA PEÑA, M ^o ANTONIA			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
28/0	14 / 360	MENDOZA DE LA PEÑA, M ^o ROSARIO			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
42/0	11 / 118	MENDOZA MENDOZA, JOSÉ M ^o			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
17/0	14 / 262	MENDOZA MENDOZA, M ^o ANTONIA			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
26/0	14 / 247	MENDOZA MENDOZA, M ^o PIEDAD			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
59/0	10 / 168	MENDOZA MUÑOZ, FRANCISCA			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
58/0	10 / 153	MENDOZA ROSADO, SERAFÍN			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
13/0	14 / 355	MIRANDA CALLE, ISABEL			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
76/0	6 / 452	MIRANDA DE LA CALLE, ADRIAN			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
2/0	15 / 358	MIRANDA GALLARDO, BRUNO			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
52/0	10 / 147	MIRANDA GALLARDO, FRANCISCO			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
29/0	14 / 243	MIRANDA GALLEGO, ADRIAN			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
51/0	10 / 146	MIRANDA GALLEGO, ADRIAN			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
22/0	14 / 254	MORENO GALLARDO, ÁGUEDA			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
23/0	14 / 255	OCAMPO DIAZ, NICOMEDES			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
43/0	11 / 117	OCAMPO MENDOZA, ANA			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
62/0	10 / 132	OCAMPO MENDOZA, ANA			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
8/0	14 / 367	PK 11 ESS,S.L. (GASOLINERA)			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
68/0	10 / 126	PONCE MIRANDA, LUISA			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
70/0	10 / 125	REDONDO MIRANDA, ABDÓN			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
49/0	10 / 137	RODRÍGUEZ MIRANDA, ANTONIO			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30
40/0	11 / 159	RUIZ CANO CORTES, ISABEL CLARA			AYUNTAMIENTO	28/09/2006	10:30

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora de la capacidad de los depósitos de regulación en Llerena”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 11 de septiembre de 2006.

El Secretario General
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1					
MEJORA CAPACIDAD DEPOSITO REGULADOR EN LLERENA					
EXPEDIENTE:	OBR2006015	607400	LLERENA	(BADAJOZ)	
TÉRMINO MUNICIPAL:					
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
5/0	14 / 409	AYUNTAMIENTO DE LLERENA,	AYUNTAMIENTO	29/09/2006	10:30
1/0	14 / 440	MURILLO LLORENTE, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	29/09/2006	10:30
2/0	14 / 444	MURILLO LLORENTE, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	29/09/2006	10:30
3/0	14 / 408	TORRES JIMÉNEZ, EDUARDO HEREDEROS DE	AYUNTAMIENTO	29/09/2006	10:30
4/0	14 / 543	TORRES JIMÉNEZ, EDUARDO HEREDEROS DE Y 9 MÁS	AYUNTAMIENTO	29/09/2006	10:30

V. A n u n c i o s

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 18 de agosto de 2006 sobre notificación de cambio de instructor en expediente sancionador a D. José Fernández Suárez en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del cambio de instructor del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En fecha 8 de noviembre de 2005 se acuerda la iniciación del expediente n.º CI 80/05, a D. José Fernández Suárez por presuntas irregularidades en materia de comercio interior. En dicho Acuerdo se nombraba instructor del mismo a D.ª M.ª Ángeles Contreras García, funcionaria de la Dirección General de Comercio, perteneciente al Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Jurídica y que tiene su domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida (Badajoz), tlfno.: 924005787.

Por la presente, se le comunica que se acuerda sustituir al órgano instructor del indicado procedimiento sancionador, designando en su lugar a D.ª Rocío Esteban Corchero, funcionaria de la Dirección General de Comercio, perteneciente al Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Jurídica y que tiene su domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida (Badajoz), tlfno.: 924005787.

El régimen de recusación del citado personal será el previsto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 18 de agosto de 2006. La Jefe de Sección de Tramitación Jurídica, M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS.

ANUNCIO de 18 de agosto de 2006 sobre notificación de cambio de instructor en expediente sancionador incoado a “Abirding Break, S.L. (Star & Team-Cáceres)” en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del cambio de instructor del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En fecha 16 de noviembre de 2005 se acuerda la iniciación del expediente n.º CI 81/05, a Abirding Break, S.L. (Star & Team-Cáceres) por presuntas irregularidades en materia de comercio interior. En dicho Acuerdo se nombraba instructor del mismo a D.ª M.ª Ángeles Contreras García, funcionaria de la Dirección General de Comercio, perteneciente al Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Jurídica y que tiene su domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida (Badajoz), tlfno.: 924005787.

Por la presente, se le comunica que se acuerda sustituir al órgano instructor del indicado procedimiento sancionador, designando en su lugar a D.ª Rocío Esteban Corchero, funcionaria de la Dirección General de Comercio, perteneciente al Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Jurídica y que tiene su domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida (Badajoz), tlfno.: 924005787.

El régimen de recusación del citado personal será el previsto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 18 de agosto de 2006. La Jefe de Sección de Tramitación Jurídica, M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS.

ANUNCIO de 18 de agosto de 2006 sobre notificación de cambio de instructor en expediente sancionador incoado a D. Bouchaib El Ghauti en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del cambio de instructor del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En fecha 27 de noviembre de 2005 se acuerda la iniciación del expediente n.º CI 90/05, a D. Bouchaib el Ghauti por presuntas irregularidades en materia de comercio interior. En dicho Acuerdo se nombraba instructor del mismo a D.ª M.ª Ángeles Contreras García, funcionaria de la Dirección General de Comercio, perteneciente al Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Jurídica y que tiene su domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida (Badajoz), tlfno.: 924005787.

Por la presente, se le comunica que se acuerda sustituir al órgano instructor del indicado procedimiento sancionador, designando en su lugar a D.ª Rocío Esteban Corchero, funcionaria de la Dirección General de Comercio, perteneciente al Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Jurídica y que tiene su domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida (Badajoz), tlfno.: 924005787.

El régimen de recusación del citado personal será el previsto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 18 de agosto de 2006. La Jefe de Sección de Tramitación Jurídica, M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS.

ANUNCIO de 18 de agosto de 2006 sobre notificación de cambio de instructor en expediente sancionador incoado a D.ª Aurora Salazar Jiménez en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del cambio de instructor del expediente sancionador

que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En fecha 27 de noviembre de 2005 se acuerda la iniciación del expediente n.º CI 90/05, a D. Bouchaib el Ghauti por presuntas irregularidades en materia de comercio interior. En dicho Acuerdo se nombraba instructor del mismo a D.ª M.ª Ángeles Contreras García, funcionaria de la Dirección General de Comercio, perteneciente al Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Jurídica y que tiene su domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida (Badajoz), tlfno.: 924005787.

Por la presente, se le comunica que se acuerda sustituir al órgano instructor del indicado procedimiento sancionador, designando en su lugar a D.ª Rocío Esteban Corchero, funcionaria de la Dirección General de Comercio, perteneciente al Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Jurídica y que tiene su domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida (Badajoz), tlfno.: 924005787.

El régimen de recusación del citado personal será el previsto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 18 de agosto de 2006. La Jefe de Sección de Tramitación Jurídica, M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro de las subvenciones reguladas en el Decreto 216/2000, de 10 de octubre, a D. José María León Rodríguez.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro para la tramitación del Expediente AU-0758-01, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 9 de marzo de 2006, que dice lo siguiente:

“Como consecuencia de las actividades de control efectuadas por esta Dirección General se constata incumplimiento de la obligación de realizar la actividad como trabajador autónomo durante al menos cuatro años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, establecida en el artículo 9.a) del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, y aceptada formalmente por el beneficiario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del citado Decreto.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, en relación con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el Régimen General de concesión de subvenciones, y artículo 2 del Decreto 3/1997, de 9 de enero, sobre devolución de subvenciones, procede iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención percibida.

En su virtud, y en base a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

ACUERDO:

Primero. Iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a Don José María León Rodríguez por importe de 6.010,12 euros, en concepto de renta de inserción para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. No se aplica proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Notificar al interesado la incoación del procedimiento, concediéndole un plazo de quince días durante los cuales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas.

Mérida, a 9 de marzo de 2006. El Director General de Empleo. Fdo. Rafael Pérez Cuadrado”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Autoempleo y Economía Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. 3.ª Planta Modulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de agosto de 2006. El Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2006 sobre resolución por la que se declara el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro de las subvenciones reguladas en el Decreto 216/2000, de 10 de octubre, a D.ª Ana M.ª García Canino.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada de la resolución de devolución de subvención para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro para la tramitación del Expediente AU-0922-01, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 6 de junio de 2006, que dice lo siguiente:

“Vista la propuesta de resolución que sobre el expediente de referencia formula el Sr. Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social, seguido a instancias del interesado arriba expresado al amparo del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos y en atención a los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo y previa la instrucción del oportuno procedimiento, se concedió al interesado arriba referenciado subvención en concepto de renta de inserción para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo por importe de 7.813,16 euros, condicionándose el cobro de la misma al cumplimiento de las obligaciones establecidas normativamente y expresamente asumidas por aquél.

Segundo. Como consecuencia de las actividades de control efectuadas por esta Dirección General, se constata el incumplimiento por el beneficiario de la obligación de realizar y mantener la actividad como trabajador autónomo durante al menos cuatro años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

Tercero. Se ha dado audiencia al interesado, mostrando como motivo de oposición al reintegro la falta de viabilidad de la actividad. En este sentido ha de decirse que la finalidad de la subvención concedida es, justamente, la de asegurar unos ingresos mínimos que contribuyan a la estabilidad de aquella para evitar, precisamente, lo que ahora se alega, sin perjuicio de que, como es obvio, la actividad

haya de realizarse a riesgo y ventura del interesado sin que sea posible, a estos efectos, imputar a esta Administración los resultados de su gestión, ya sean beneficiosos o perjudiciales.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la necesidad de que el interesado justifique, por a él incumbirle, la realidad sus manifestaciones, sin que puede admitirse, al menos al fin pretendido, la alegación simple formulada carente de toda probanza, documental o cualquier otra al alcance del interesado y admisible por el ordenamiento jurídico.

Subsiste, pues, el incumplimiento de condiciones inicialmente previsto en el acuerdo de incoación del procedimiento de devolución de subvenciones.

Cuarto. No se ha tenido en cuenta por el órgano gestor el principio de proporcionalidad para modular la obligación de devolución de la subvención en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad, por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad, de conformidad con lo establecido por la legislación estatal básica sobre la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo establecido en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 88 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; artículo 41 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 2 del Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones; y de conformidad, igualmente, con la atribución material de competencias operada en virtud del Decreto del Presidente 15/2003, de 27 de junio, y Decreto 136/2003, de 29 de julio, por el que se crea y por el que se establece la estructura orgánica y se asignan, respectivamente, competencias a la Consejería de Economía y Trabajo, corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo la resolución del procedimiento de reintegro de subvenciones incoado.

Segundo. El art. 9 del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, establece la obligación de los beneficiarios de realizar actividad como trabajador autónomo durante al menos cuatro años desde la fecha de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, salvo que pueda justificar el cese por causas ajenas a su voluntad.

Tercero. El incumplimiento del anterior precepto determina la aplicación del artículo 10 del mismo texto normativo, según el cual en el supuesto de que la Administración apreciara que se incumplen cualesquiera condiciones u obligaciones establecidas en

la resolución de concesión o en el presente Decreto, el órgano concedente, mediante la correspondiente resolución, podrá declarar la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda, y en su caso, la obligación de reintegrar la subvención percibida, pudiendo tener en cuenta el principio de proporcionalidad para modular la obligación de devolución de la subvención percibida al grado y características del incumplimiento en que se haya incurrido.

Cuarto. La Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en su número segundo que procederá el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de subvención cuando concurren en los siguientes casos: “c) Incumplimiento de la finalidad para la subvención fue concedida; d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las Entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención”.

Quinto. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en el artículo 37 como causas específicas de reintegro:

“b) incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad o del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención”.

“f) incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como los compromisos por éstos asumidos con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.”

Sexto. El Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el Régimen General de concesión de subvenciones, artículo 10, establece que el incumplimiento por parte del adjudicatario del destino o finalidad para la que fue otorgada la subvención, dará lugar, previa audiencia al interesado, a la revocación de la misma, que deberá reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma las cantidades percibidas con sus intereses legales. De no reintegrarse voluntariamente, se exigirá por el procedimiento de apremio. Iguales consecuencias acarrearán la obstaculización a la labor inspectora de la Administración.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico se formula la siguiente

RESOLUCIÓN

Declarar el incumplimiento por Doña Ana García Canino de la obligación de realizar la actividad como trabajador autónomo

durante cuatro años desde la fecha de alta en RETA y como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, por un importe de 7.813,16 euros más los intereses legales.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 6 de junio de 2006. El Director General de Empleo. Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Autoempleo y Economía Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. 3.ª Planta Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de agosto de 2006. El Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2006 sobre notificación de la resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Alejandro Medina Folgado.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1579-05, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 19 de mayo de 2006 que dice lo siguiente:

“Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero. Que con fecha 01/06/05 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del artículo 11.2º del Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio.

Segundo. Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 11.2º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero. Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días, subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se la tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámites.

Cuarto. Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. El artículo 11.2º del Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2. Es competente para resolver el Consejero de Economía y Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados, y en virtud asimismo de la delegación de competencias operada mediante resolución de 25 de julio de 2003 (D.O.E. 89, de 31 de julio),

RESUELVO:

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo Órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 19 de mayo de 2006. El Director General de Empleo. Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Autoempleo y Economía Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. 3.ª Planta Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de agosto de 2006. El Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2006 sobre notificación de resolución por la que se declara el archivo del expediente de concesión de subvención a “Gráficas Suroeste, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-26758 a “Gráficas Suroeste, S.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 29/06/2006.

“RESUELVO: Declarar archivado el expediente de concesión de subvención a la empresa “Gráficas Suroeste, S.L.” en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de agosto de 2006. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2006 sobre notificación de petición de documentación previa a la resolución de concesión de subvención en el tipo de interés a “Zamora o Sumitex, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación previa en el expediente S-03847 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Zamora o Sumitex, S.L., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que revisada la solicitud de subvención y la documentación que la acompaña presentada por la empresa beneficiaria, se comprueba que la misma está incompleta, que las inversiones proyectadas no son subvencionables y que el interesado no cumple los requisitos para ser beneficiario, conforme a lo establecido en el Decreto que regula estas ayudas Decreto 142/2001, de 25 de septiembre.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción del presente escrito.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de agosto de 2006. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

EDICTO de 25 de agosto de 2006 por el que se notifica el acta I-587/06 a la empresa “Chatalgan 2005, S.L.L.”.

Se pone en conocimiento de la empresa comprendida en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta que se indica por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera n.º 9 de Cáceres.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, sita en Polígono Industrial de las Capellanías, Travesía A, n.º 15, de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de Acta: I-587/06. Sujeto responsable: Chatalgan 2005, S.L.L. Domicilio: Travesía de Toledo. Navalmoral de la Mata. Sanción: 1.502,54 €.

Cáceres, a 25 de agosto de 2006. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la “Redacción del proyecto de obras de variante a San Vicente de Alcántara en la EX-110”. Expte.: RP2006155.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: RP2006155.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de Variante a San Vicente de Alcántara en la EX-110.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006325.
- e) Telefax: 924-006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 09.10.06.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado "J" del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 09.10.06 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 16.10.06.
- e) Hora: 13 horas.

— Oferta económica:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 23.10.06.
- e) Hora: 10 horas.

— Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - -.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet: www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 11 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006 por el que se convoca, a pública licitación por el procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de la obra "Adaptación de local para programas de asuntos sociales en Cáceres". Expte.: O-06/025.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de Expediente: O-06/025.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Adaptación de local para programas de asuntos sociales en Cáceres.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 1,5 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 110.737,83 €. (Ciento diez mil setecientos treinta y siete euros con ochenta y tres céntimos). I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. de Extremadura, 43.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-005929.

e) Telefax: 924-005934.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

g) Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es o <http://bs.juntaex.es>

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

2.ª Domicilio: Avda. de Extremadura, 43.

3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación, Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. de Extremadura, 43.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá el tercer día siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Apertura sobre "A" el tercer día a partir del día siguiente a la fecha de apertura de la documentación del sobre "B".

e) Hora: 11,30 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 11 de septiembre de 2006. El Secretario General, P.D. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), HERMINIO CARRASCO PINO.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 24 de julio de 2006 sobre construcción de cabañas de alojamiento para turismo rural. Situación: paraje "Sierra Matasiete", parcela 137 del polígono 10. Promotor: D. Víctor Manuel García Rodríguez, en La Codosera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de cabañas de alojamiento para turismo rural. Situación: paraje "Sierra Matasiete", parcela 137 del polígono 10. Promotor: D. Víctor Manuel García Rodríguez. La Codosera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 24 de julio de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2006 sobre construcción de complejo de turismo rural. Situación: paraje “Arroyo Godino” y “Los Anejos”, parcela 5 del polígono 4. Promotor: Helaft de Inversiones y Desarrollo, S.L., en Pasarón de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de complejo de turismo rural. Situación: paraje “Arroyo Godino” y “Los Anejos”, parcela 5 del polígono 4. Promotor: Helaft de Inversiones y Desarrollo, S.L. Pasarón de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de agosto de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio P.A. (Res. 12 de julio de 2006, D.O.E. n.º 84, de 18 de julio de 2006), FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2006 sobre concurso “European 8” para jóvenes arquitectos.

Mediante el presente anuncio se hace público en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el fallo del jurado respecto al emplazamiento presentado por la Junta de Extremadura.

“Resolución de 10 de mayo de 2006, del Comité Nacional de “EUROPAN/España”; Presidido por el Ministerio de la Vivienda, por la que se hace público el fallo del jurado del concurso “EUROPAN” para jóvenes arquitectos en su octava edición, convocado en ocho emplazamientos.

Adjudicación:

- a) Fecha del fallo del concurso: 28 de enero de 2006.
- b) Fallo del Jurado.

CÁCERES

Ordenación del área de Aldea Moret.

Premio Lema: PN510 - Cristina Goberna, Urtzi Groa.

Mención Lema: I0195 - Enrique Krahe Marina”
(B.O.E. n.º 132, de 3 de junio de 2006)

Mérida, a 25 de agosto de 2006. El Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 31 de marzo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Parcela 66 situada en CTRA. EX-300 de Almendralejo, promovido por Doña Bolla, S.L., y redactado por los Arquitectos D. José María y D. Juan Jesús Vera Carrasco.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 31 de marzo de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 13 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de julio de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Pedro Navia n.º 10, promovido por D. Fermín Núñez Clementino y redactado por el Arquitecto D. Javier Díaz de la Peña López.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 13 de julio de 2006. El Alcalde, P.A. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

ANUNCIO de 13 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de julio de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado

en C/ Seis de Diciembre esquina C/ Antonio Rodríguez Moñino, promovido por Promociones Javier López Morenas, S.L. y redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos López Bardón.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 13 de julio de 2006. El Alcalde, P.A. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

ANUNCIO de 14 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de julio de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Ramón María del Valle Inclán, s/n., promovido por D. Ángel Carrasco Trasmonte y redactado por el Arquitecto D. Antonio Molino Barrero.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 14 de julio de 2006. El Alcalde, P.A. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

ANUNCIO de 21 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de julio de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Mérida n.º 57, promovido por Construcciones José Flecha, S.L.U. y redactado por el Arquitecto D. José Juan González Barrero.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 21 de julio de 2006. El Alcalde, P.A. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

ANUNCIO de 26 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de julio de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Ramón y Cajal n.º 62, promovido por D. Adolfo Gervás Pavón y redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Martínez Saura.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 26 de julio de 2006. El Alcalde, P.A. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

ANUNCIO de 28 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de julio de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Miguel Antolín Romero de Tejada n.º 17, promovido por Provimaldal, S.L. y redactado por el Arquitecto D. Pedro Asuar Monge.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 28 de julio de 2006. El Alcalde, P.A. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de julio de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en Ctra. N-630, P.K. 648,900 de Almendralejo, promovido por Estructuras J. Carrasco, S.A., y redactado por el Ingeniero de Caminos D. Antonio Torres Fernández.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 3 de agosto de 2006. El Alcalde, P.A. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de julio de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Enrique Triviño C/V C/ Cánovas de Almendralejo, promovido por Aljatib, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Félix J. Cuadrado Caballero.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 3 de agosto de 2006. El Alcalde, P.A. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de julio de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Parcelas 2 y 5 del antiguo recinto ferial promovido por Construcciones Aniceto Centeno, S.L. y Construcciones Arcén, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Francisco José Gómez Seguro.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 4 de agosto de 2006. El Alcalde, P.A. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de julio de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de parcela situada en Unidad de Ejecución n.º 25 del PGOU de Almendralejo, promovido por Servicios García Bote, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Martínez Saura.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 4 de agosto de 2006. El Alcalde, P.A. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de julio de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Carolina Coronado n.º 7, promovido por D.ª M.ª Eulalia Pavón Barrera, y redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Martínez Saura.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 4 de agosto de 2006. El Alcalde, P.A. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de julio de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Condesa de la Oliva n.º 23-25 de Almendralejo, promovido por José Manuel García Ballesteros, y redactado por el Arquitecto D. Javier Díaz de la Peña López.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 4 de agosto de 2006. El Alcalde, P.A. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de julio de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Monsalud n.º 11 de Almendralejo, promovido por Feyco Mosaico Promociones, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Martínez Saura.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 4 de agosto de 2006. El Alcalde, P.A. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de julio de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Santo Domingo n.º 25 de Almendralejo, promovido por Juan Cortés Caro, y redactado por el Arquitecto D. Javier Galán Gil.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 4 de agosto de 2006. El Alcalde, P.A. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de julio de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Escribano n.º 2 de Almendralejo, promovido por Promociones Guepinsa, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos López Bardón.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 4 de agosto de 2006. El Alcalde, P.A. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de julio de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Mérida n.º 7 C/V a Luis Chamizo C/V a Judería, promovido por Jardines de Valverde, S.A., y redactado por la Arquitecto D.ª Rosa Benito de Dios.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 4 de agosto de 2006. El Alcalde, P.A. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de julio de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en Ctra. de Badajoz km. 56,8, promovido por Talleres Vaca, S.A., y redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, D. Victoriano González Acedo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 4 de agosto de 2006. El Alcalde, P.A. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de julio de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Santa Teresa n.º 13, promovido por Promotora Hispánica del Suroeste, S.L.U., y redactado por el Arquitecto D. Javier Díaz de la Peña López.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 4 de agosto de 2006. El Alcalde, P.A. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 29 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local de 11 de agosto de 2006 se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle referido a la ordenación de una manzana de uso residencial en el Polígono Camino de la Data, en la confluencia de las Calles Marqués de la constancia y Vicente A. Arce, que se tramita a instancia de Alonso & Otig, S.L.

Lo que se hace público para que durante un plazo de 15 días puedan formularse alegaciones.

Plasencia, a 29 de agosto de 2006. La Alcaldesa.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2006 sobre convocatoria para el acceso, por oposición libre, a una plaza de Auxiliar Administrativo.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 143, de 27 de julio de 2006, aparecen publicadas las Bases que han de regir la convocatoria para el acceso, por oposición libre, a una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, vacante en la Plantilla de personal Funcionario de esta Mancomunidad, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2006.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad.

Llerena, a 1 de septiembre de 2006. El Presidente, VICENTE BARRAGÁN BERNABÉ.

AGRUPACIÓN DE DESARROLLO AGREM

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 26 de julio de 2006 sobre convocatoria de ayudas para el fomento de la iniciativa empresarial por parte de emprendedores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del Proyecto EQUAL “Desempleados Agrarios Creando Empresas - AGREM”.

Advertido error en Anuncio de 26 de julio sobre convocatoria de ayudas para el fomento de la iniciativa empresarial por parte de emprendedores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del Proyecto EQUAL Desemplead@s Agrari@s Creando Empresas - AGREM”, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 95, de 12 de agosto de 2006.

En la Disposición Sexta. Compatibilidad, página 14425.

Donde dice:

“1. Las subvenciones que se concedan con ocasión de la presente convocatoria son compatibles con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente Público o privado.”

Debe decir:

1. Las subvenciones que se concedan con ocasión de la presente convocatoria son incompatibles con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente Público o privado.”

Mérida, a 6 de septiembre de 2006. El Presidente de la A.D. AGREM, RAFAEL PÉREZ CUADRADO.

PROMOCIONES OLIVENZA 5, S.L.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2006 sobre Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación del Sector-6 SUB-OL.6.

Por la presente se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo previsto en la Ley 15/2001, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, lo siguiente:

El Pleno del Excmo Ayuntamiento de Olivenza en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 23 de enero de 2006, aprobó Definitivamente el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación del “Sector-6 SUB-OL.6” (Programa de Ejecución que contiene en su Alternativa Técnica: Documento expresivo de la asunción de la ordenación, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación), con adjudicación del mismo como Agente Urbanizador a Promociones Olivenza 5, S.L., quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olivenza, a 29 de agosto de 2006. Promociones Olivenza 5, S.L., ANTONIO ÁLVARO VIDIGAL.

SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

*Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano
(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)*



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Http://sia.juntaex.es



CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapán, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	MIAJADAS	C/Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CÁCERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	MONTANHEZ	Pza de España, 1	927.02.35.56
CASAR DE PALOMERO	Pza. España, 1	927.43.60.44	MONTEHERMOSO	Pza. España, 1-2º	927.43.02.11
CASTAÑAR DE IBOR	Pza. España, s/n	927.55.46.95	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.01
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
CÓRRIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón, 1	927.53.09.77
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	OLIVENZA	Avda. Villanueva del Fresno, s/n	924.01.45.30
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º- 1º	924.02.24.21	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibárruri, s/n	927.01.74.81
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARRUBIAS	Pza. España, 1- Bajo	924.01.99.68
GUAREÑA	Ctra. Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/Fco. Becerra,2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Ángel Bañuelo,1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.02.82.14
HERVAS	Pza. González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/Marialba,14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.02.18.74
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia- Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. De los Santos, s/n	924.02.96.34



TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2006 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2006, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2005, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2006 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2006: 39,82 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 (cada uno): 19,91 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2006

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2006 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006, es de 99,53 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,29 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,16 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,01 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,96 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2006 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2006. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56